

República de Colombia



Santiago de Cali



DOCUMENTO INFORME FINAL

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL Y EL CABILDO INGA

**“ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONCERTACION DE LA
POLÍTICA PÚBLICA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN LAS 21
COMUNAS Y 15 CORREGIMIENTOS DE SANTIAGO DE CALI.”**

INFORME ELABORADO POR:

| | |
|----------------------------------|------------------------------|
| CARLOS ALFREDO JACANAMIJOY | GOBERNADOR CABILDO INGA |
| MARIA CATALINA ACHIPIZ | GOBERNADORA CABILDO NASA |
| JOSE INER ARBOLEDA GOMEZ | GOBERNADOR CABILDO KOFÁN |
| CARLOS AURELIO IMBACHI | GOBERNADOR CABILDO YANAICONA |
| CRUZ MORALES YALANDA | GOBERNADOR CABILDO GUAMBIANO |
| FRANKLIN JAIR MOTTA | GOBERNADOR CABILDO QUICHUA |
| FIRMA INTERVENTORA ORG. JURIDICA | ALBA NEREIDA RAMIREZ ROJAS |
| INTERVENTOR | OMAR MARTINEZ |

SANTIAGO DE CALI, DE 2.006

CONTENIDO

| | Pág. |
|---|------|
| 1. TITULO | 3 |
| 2. TABLA DE CONTENIDO. | 4 |
| 3. AGRADECIMIENTOS | 4 |
| 4. LA POLITICA PUBLICA MUNICIPAL INDÍGENA | 6 |
| 4.1 INTRODUCCION | 6 |
| 4.2 MARCO HISTORICO | 8 |
| 4.3 MARCO JURIDICO | 26 |
| 4.3.1 IDENTIDAD | 29 |
| 4.3.2 AUTORIDAD | 29 |
| 4.3.3 AUTONOMIA | 30 |
| 4.3.4 LA ESPECIALIDAD | 30 |
| 4.3.5 LA PARCIALIDAD | 30 |
| 4.3.6 EL CABILDO. | 31 |
| 5. ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL INDÍGENA. | 32 |
| 5.1 PRESENTACIÓN. | 32 |
| 5.2 INTRODUCCIÓN. | 34 |
| 5.3 OBJETIVO GENERAL | 34 |
| 5.4 OBJETIVOS ESPECIFICOS | 35 |
| 5.5 METODOLOGIA | 35 |
| 5.6 DIAGNOSTICO | 37 |
| 5.6.1 CARACTERIZACION DE LA POBLACIONINDIGENA EN LAS COMUNAS | 39 |
| 5.6.2 ANALISIS EJE TEMATICO CULTURA | 44 |
| 5.6.3 ANALISIS EJE TEMATICO EDUCACION | 48 |

| | | |
|-------|---|----|
| 5.6.4 | ANALISIS EJE TEMATICO TRABAJO | 52 |
| 5.6.5 | ANALISIS EJE TEMATICO VIVIENDA | 59 |
| 5.6.6 | ANALISIS EJE TEMATICO DE SALUD | 63 |
| 6. | LOGROS | 66 |
| 7. | CONCLUSIONES | 67 |
| 8. | RECOMENDACIONES | 69 |
| 9. | PROBLEMAS | 70 |
| 10. | LÍNEAS DE ACCIÓN. | 72 |
| 11. | ANEXOS. | |
| ? | ACUERDO DE VOLUNTADES MUNICIPAL | |
| ? | DECRETO DE MESA DE CONCERTACIÓN. | |
| ? | DECRETO DE LA OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS MUNICIPAL. | |
| ? | DECRETO DE LA SEMANA DE LA INDIANIDAD. | |

3. AGRADECIMIENTOS

A la **Administración Municipal Santiago de Cali.**

Al Dr. **APOLINAR SALCEDO CAICEDO**, Alcalde Municipal de Santiago de Cali, por su compromiso político con los pueblos indígenas Santiago de Cali.

A LA Dra. **MARIA CRISTINA ZAPATA**: Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social. Por la voluntad que ha mostrado para con las autoridades y pueblos indígenas Santiago de Cali.

Al Dr. **MIGUEL ANGEL ARIAS**, de la oficina jurídica del Municipio.
A la sala de prensa del Municipio.

A la Dra. **MARIANA GARCES**, Secretaria de Cultura por facilitar los espacios y la colaboración para la realización y gestión de proyectos que visualizan la cultura indígena.

Al Dr. **EDUARDO CRUZ**, Secretario de salud.

Al Dr. **HERNAN SANDOVAL**, Secretario de Educación.

Al Dr. **RODRIGO SANTIAGO**, Secretario de Deportes.

Al Dr. **MIGUEL YUSTY**, Secretario de Gobierno Municipal.

A la Dra. **PATRICIA BERMUDEZ** Fortalecimiento institucional

A la Dra. **MARIA DEL ROSARIO PEÑA**, Secretaria de Hacienda.

Al señor **OMAR MARTINEZ**, interventor – firma interventora organización jurídica **ALBA NEREIDA RAMIREZ**.

A la Institucionalidad Indígena Especial

A cada uno de los integrantes de los pueblos indígenas, kofan, Guambiano, Nassa, Inga, Yanacona, Quichua, y los cabildantes quienes con compromiso y voluntad asistieron a las convocatorias y de forma activa participaron en la construcción y visualización de su propia realidad.

A sus autoridades, los gobernadores de los seis pueblos indígenas Santiago de Cali.

A los técnicos de cada uno de los pueblos indígenas Santiago de Cali.

A los profesionales indígenas que participaron de forma activa en el desarrollo de este proyecto.

A las diferentes organizaciones indígenas que acompañaron este proceso.

4. LA POLÍTICA PÚBLICA INDÍGENA MUNICIPIO DE CALI

4.1 INTRODUCCIÓN



LA CONSTRUCCION PERMANENTE DE LA IDENTIDAD CULTURAL INDIGENA EN LA CIUDAD

Los cabildos indígenas Santiago de Cali, se constituyen a través de un largo proceso de encuentros internos en cada pueblo; espacios donde cada uno, con diferencias de tiempo modo y lugar constituyeron su entidad de derecho publico especial llamada “el Cabildo”.

Solo hasta el año 2003, se realizo el acto administrativo municipal, en donde los cabildos indígenas residentes en Santiago de Cali, se posesionan como entidades de derecho público especial, instrumento jurídico de representación legal, dentro del desarrollo de los lineamientos de la política pública Municipal, para los pueblos Indígenas, residente en Santiago de Cali, dinámicas de encuentros, de

participación en la construcción y la Concertación entre la institucionalidad indígena y la administración Municipal de Cali.

La política pública Municipal indígena de Santiago de Cali, en principio fue constituida con cinco ejes temáticos desde las diferentes cosmovisiones indígenas, entre ellas tenemos:

1. Cultura
2. Educación
3. Salud
4. Trabajo
5. Vivienda

4.2 MARCO HISTORICO

LOS PUEBLOS INDIGENAS SANTIAGO DE CALI



LOS USOS Y COSTUMBRES, PRÁCTICAS ANCESTRALES

PUEBLO INGA, La comunidad indígena Inga tiene un tiempo aproximado de 50 y 60 años de permanencia en Santiago de Cali. Tiene su origen en Manoy Santiago (La raíz de origen es el Imperio Inca).

Con particularidades únicas como: El conocimiento de la medicina tradicional, el manejo de la espiritualidad a través del Yagé, su férreo vínculo afectivo y físico con el lugar de origen, hacen de la comunidad un conglomerado con particularidades únicas que marcan su diferencia de otros pueblos originarios, en esta ciudad.

Sus actividades, obligan su permanente regreso a los lugares de origen, en el Putumayo, desde donde traen sus hierbas medicinales, grasas y pieles de animales, raíces, troncos, semillas y materiales para hacer rituales, limpieza de cuerpos, para sacar de los niños el mal de ojo, para comerciar en la ciudad.

Son inquebrantables viajeros y consigo, además de su medicina tradicional, su indumentaria y su lengua, llevan el tradicional carnaval – Atún Puncha y los tejidos.

El Inga posee un espíritu trabajador a toda prueba.

Por ser actores del desarrollo con base en principios y valores propios, el pueblo Inga de Santiago de Cali se dispuso para la tarea de resaltar y transmitir de generación en generación, para que la comunidad Inga no desaparezca, el aporte de nuestros antepasados y de sus tres máximas enseñanzas: **MICHAM KILLAUANGO KANGA, MICHAM SISAI KANGA Y MICHAM LLULLA KANGA**, (no hay que ser perezosos, no hay que ser ladrón, no hay que ser mentirosos).

PUEBLO QUICHUA RUNA PURA



Llevamos mas de medio siglo asentados en esta ciudad pero nuestra permanencia ha sido ancestral, pues antes de la llegada del Europeo, nuestros familiares comercializaban sus productos Tejidos elaborados en lana al igual que nosotros en este tiempo, como se ve en la actualidad en la calle 12 entre carrera 7 y 8, en la carrera 6 entre 12 y 13, en la calle 14 entre carrera 7 y 8, la calle 15 entre carrera 7 y 8, en los parques Comerciales ciudad de Cali N° 1 y 2, en las galerías y caseando (Puerta a puerta).

Nuestros padres son indios Quichuas Ecuatorianos, nosotros somos indios Quichua nacidos en Cali, por lo tanto **indios Quichuas Colombianos** y por ser hijos de ecuatorianos tenemos derecho a ser también ecuatorianos, por esta razón podemos adquirir la doble Nacionalidad y somos una comunidad Binacional (Colombo-Ecuatoriana). Hablamos el Quichua, Idioma general del antiguo imperio peruano (Tawan- tinsuyu) y hablado actualmente por las comunidades indígenas de la mayor parte del Perú, de las comarcas serraniegas del Ecuador y de muchos pueblos de Bolivia, sur de Colombia, norte de Chile y Argentina, con algunas variaciones propias de cada localidad. Oscura es la etimología de la voz Quichua; **pero algunos autores notables sientan que proviene de las palabras QUIHUANA, RETORCER – e ICHU, PAJA, aludiendo a la ocupación de fabricar sogas de paja que nación peruana, a los cuales por esta razón, se les llamaba QUICHUACUNA. Nuestro alimento principal es: El maíz, la cebada, arveja, habas, uca, máchica, quinua, ulluco y cuy, estos son traídos por familiares y amigos de nuestro lugar de origen.**

Contamos con una población encuestada de 245 personas 70 familias.

Estamos ubicados principalmente en la comuna numero tres: En los barrios Santa rosa, San Bosco comuna nueve: obrero Bretaña, la otra parte de la población vive en las comunas: quince y dieciocho.

En el año 1997, Buscando la manera de hacernos conocer comunitariamente por las autoridades oficiales, integramos la Organización Indígena Nacional Emigrante (OINE – ASOINYA).

El 29 de Octubre de 1999, después de las experiencias obtenidas de nuestro proceso como una simple organización y conscientes de la gran necesidad de recuperar la forma de gobierno propio, decidimos constituir el **Cabildo indígena Quichua Runa Pura de Santiago de Cali**.

Después de varios años de lucha por que se nos tratara con la legalidad de institución pública de carácter especial logramos obtener el acto de posesión municipal el día 20 de noviembre del 2003, bajo la alcaldía del comunicador social Jhon Maro Rodríguez, contamos con el reconocimiento de nuestras comunidades de origen ya que son las únicas que nos pueden reconocer que somos indios Quichuas.

La confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, (CONAIE) y la Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador (ECUARUNARI).

En la actualidad el Cabildo Indígena Quichua Runa Pura está encargado de funciones importantes para la comunidad, como son los servicios gubernamentales de salud, Educación, Asesoría de la regularización de documentos de los miembros ecuatorianos, ser un enlace entre las autoridades e instituciones con la comunidad y ejercer el control del orden interno con apoyo de las autoridades institucionales, las cuales respetan las funciones que otorga la Constitución Nacional a las autoridades Indígenas.

El Cabildo es considerado como una entidad de carácter público especial y los documentos que expide en ejercicio de sus funciones son instrumentos públicos o auténticos (Resolución Ejecutiva N° 126 de 1924; concepto consejo de Estado de febrero de 1983).

OFICINA: Parque Comercial Ciudad de Cali N° 1
CARRERA. 10 N° 13 – 51 Local: 178
TEL: 896 27 84 - 338 71 711
Celular: 315 562 59 39
E-mail: cabildoquichuarunapu@caliescali.com

PUEBLO YANACONA



LA PARTICIPACION ACTIVA ES UN COMPROMISO

EL ORIGEN:

El Pueblo Yanacona tiene sus orígenes en la sociedad incaica, aquella que hace miles de años construyó un verdadero territorio sin límites, democrático, pluralista,

basado en el respeto a la diferencia. YANAKUNA, significa serviciales” Yo te sirvo, tu me sirves, todos nos servimos mutuamente, somos un pueblo ancestral, milenario y espiritual.

El Pueblo Yanacona esta ubicado en un sitio hídrico y bio diverso del país y del mundo, hemos vivido ancestralmente en el macizo colombiano, en un proceso de armonía permanente con la naturaleza y como tal hemos mantenido por siglos los recursos naturales y el medio ambiente en nuestros territorios.

Actualmente estamos distribuidos en 6 departamentos, 18 municipios en 29 cabildos con un total de 45.612 habitantes.

Lengua: el Quetcua, Traje: sombrero y ruana de lana. Comidas, maíz papa, ulluco. Bebidas fermentadas de maíz (chicha).

PROCESO POLÍTICO ORGANIZATIVO DE LOS YANACONAS EN CALI

Desde 1940 del siglo pasado ya se encuentran nativos yanaconas en esta ciudad, muchos regresaron ¹ con el sueño de que en esta ciudad mejorarían su calidad de vida, otros por estudio, muchos por problemas familiares, otros huyendo de la violencia. Como el espíritu comunitario de los yanaconas se lleva en la sangre, hacia los años 1966 nativos pertenecientes al resguardo de Rioblanco se empiezan a encontrar para celebrar cumpleaños, primeras comuniones, matrimonios o simplemente para departir un rato en la tienda de una rioblanqueña, en aquellas reuniones surgió la idea de conformar la colonia de rioblanqueños residentes en Cali, dicha idea fue iniciativa del señor SANTIAGO SEVILLA y apoyada por muchos nativos que hacían presencia en la reunión, para ello se convocó para 15 días después, a dicha reunión llegarnos muchos indígenas mas, en aquel día fue establecida la organización denominándose Colonia Rioblanqueña de Acción Social (CRAS), ese mismo día fue nombrada la Junta Directiva que orientaría la colonia, se acordó además hacer el reglamento que

regirá a la colonia, el objetivo era reunirse para hablar del resguardo recordándolo con nostalgia muchas veces, otras con alegría, se enfatizaba en forma picaresca, pero sana, la forma de hablar de los hermanos indígenas, de las comidas que se consumían, en fin de todo lo bueno que sucedía en el resguardo, además dichas reuniones servían para estar informados de los nuevos procesos que se iban generando en el territorio, las reuniones la realizaban en el Barrio Terrón Colorado. Sin embargo, y después de tres años por razones de trabajo muchos de los integrantes de la directiva debieron salir de la ciudad dejando a la deriva a la organización y al no disponer de tiempo y dinero de los que quedaron la colonia se desintegró.

En la década de los 80 surgió nuevamente la idea de revivir la Colonia, para ello se contactó a los rioblanqueños residentes en la ciudad de Cali y después de varios debates acordamos estructurar una figura que cumpliera el objetivo de reconstruir y fortalecer la parte cultural, incentivar el deporte y la recreación, en aras de afianzar la unidad; para este propósito fue creado ACUR (acción Cultural Rioblanqueña); es una asociación de indígenas de Rioblanco, llevaron al resguardo de Rioblanco programas culturales, se consiguieron bibliotecas para las escuelas y colegio, apoyados por UNIVALLE y editorial Voluntad, debido a este gran trabajo colectivo y organizado llegaron a la Organización hermanos yanaconas procedentes de otros resguardos coloniales, los estatutos no lo permitían, pero ¿cómo negarles la entrada? Es por ello que desde 1992 en el PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE EMIGRANTES YANACONAS, convocados por ACUR y celebrado en Río blanco comenzamos a hablar de la necesidad de un cabildo Yanacona en Santiago de Cali, en 1993 se hace pública nuestra propuesta y este año se inicia el trabajo en asambleas, la posibilidad de elegir el cabildo.

En 1994, ACUR convoca al segundo encuentro nacional de Emigrantes, el cual se celebra en Cali, con la asistencia de compañeros de Bogotá y Popayán, este encuentro se llamo ÑUCANCHISCA CHURC RUNA YANACUNA, (Nosotros los Hijos del Pueblo Yanacona). Nuevamente se retoma la necesidad del cabildo y se trabajan las conclusiones en este sentido pensando en la Unidad Nacional Yanacona.

En 1996 y 1997 se da inicio a los talleres intensivos en acuerdo con la Universidad del Valle, al frente de los cuales se encontraba la señora Maria Diva Santiago, el tema central apuntaba a la conformación del cabildo Yanacona En Diciembre de 1998, se da el paso definitivo y en 1999 se dan los retoques finales y a petición de la asamblea en febrero en la reunión masiva en la calle 25 “la 25” pidieron elegir el cabildo, por ello hoy estamos aquí para cumplir con la tarea histórica social y cultural para Cali y los Yanaconas³.

DIRECCION CABILDO YANACONA SANTIAGO DE CALI.

CALLE 3 Oeste No. D51- 79 B/ Belisario Caicedo

Telefax, 5517437 – Tel 5512119 Cel 3122906714

PUEBLO GUAMBIANO



Organización: Autoridad tradicional indígena

Idioma propio: EL Guambiano.

Traje tradicional: Atuendo

a. Reboso

b. Sombrero ruana - bufanda.

Comida tradicional: El maiz, y la chicha.

Razón de la llegada a Cali: Busca de oportunidades.

Procedencia:

LOS MISAK (GUAMBIANOS) EN LA CIUDAD DE CALI

Los Misak han conservado la cultura, sus costumbres, creencias, luchando por rescatar, preservar y defender su identidad, logrando en algunos casos mantener aspectos autóctonos en su vida cotidiana, en los acontecimientos de su ciclo vital y ceremonias comunales.

La indumentaria misak, conjunto de elementos textiles, es testimonio de los procesos históricos que ha sufrido la comunidad en su lucha por preservar sus costumbres, además es importante como identidad cultural y étnica que la diferencia de cualquier otro pueblo indígena del continente.

Hay dos actitudes que funcionan como principios orientadores de la vida de los misak, la primera es la igualdad (latá - latá del de cómo deben suceder las cosas) y la segunda es el de acompañar (Linship). Aquí se insiste en la necesidad de realizar actividades con otros y para otros e implica la existencia de la jerarquía y la reciprocidad.

Los misak en la Ciudad de Cali llegaron en la década de los 60, provenientes del resguardo de Guambia, que esta ubicado al Nororiente del Municipio de Silvia, y al oriente de departamento del Cauca, en la vertiente occidental de la cordillera central. la emigración fue ocasionado por la falta de oportunidades laborales, pero lo que realmente ocasiono esta emigración fue por el saqueo al fueron sometidos, debido a que sus tierras eran muy ricas en fauna y flora.

Actualmente los guambiano vivimos en las comunas 2, 3, 12, 13, 18 y 19, constituidos como Cabildos desde mayo del año 2.003.

EL PUEBLO NASSA SANTIAGO DE CALI



MUESTRA CULTURAL DEL PUEBLO NASSA

Nassa: Traducción, pueblo originario

Nasa yuwe: Idioma propio.

Comida tradicional: El maíz, la chicha, la quinua, el chachafruto y otros.

Atuendo tradicional:

a. **Hombres:** Ruana- capisayo – sombrero y cuetandera

b. **Mujeres:** sombrero- capisayo - anaco - cuetandera -semi ruana -chumbe y chal

Cuna del pueblo Nassa: Tierra dentro.

Nefhues Nassa Calli: Traducción, autoridad Nassa Santiago de Cali.

Ubicación en Cali: Carrera 11B No 35-00 B/ El troncal 092 682 88 18.

Antes de la invasión española, el pueblo Nassa, ocupaba espacios territoriales, que hoy se llaman los departamentos del putumayo, Tolima, Huila, Valle del cauca, Nariño, Quindío, Risaralda y la parte baja de Antioquia. Para el pueblo Nassa, no existían límites territoriales, sin embargo la llegada de gentes extrañas, con espíritus llenos de odio, ambición, envidia, egoísmo y malas intenciones, hizo que nuestros caciques, decidieran recoger a su pueblo, en nuestro sitio sagrado y estratégico “**Tierradentro**”, **la cuna del pueblo Nassa**, como mecanismo de defensa, protección y pervivencia.

Tierradentro además de ser un sitio sagrado, donde se concentra la fuerza espiritual de nuestros ancestros, que ofrendaron su vida, por evitar el exterminio de una cultura, sigue sosteniendo esa fuerza espiritual que nos convoca, nos motiva, nos llena de sentimientos, para organizarnos donde nos encontremos con un objetivo contundente y es el de no dejar perder nuestro legado ancestral cultural, en cumplimiento de uno de los mandatos de Juan Tama.

El pueblo Nassa, es de tradición guerrera, hemos defendido de forma aguerrida nuestro territorio y la cultural, por ello conservamos la lengua materna, el tul, los ritos, los mitos, los cuentos y leyendas, las diferentes artes, la música propia, las danzas y el proceso político organizativo, entorno al cabildo.

La fuerza espiritual, maternal, mantiene el equilibrio y la armonía, del territorio Nassa, aun en los momentos más difíciles; Durante siglos la dirección organizativa del pueblo Nassa, estuvo bajo el mandato de las mujeres, muy reconocida en la región, quienes implementaron como estrategia en pro de la defensa del territorio la reorganización institucional indígena, la convocatoria a los otros pueblos a la unidad, volviéndose tierra dentro un territorio impenetrable.

El pueblo Nassa, también se ha destacado a nivel nacional y a través de su historia con personajes como la cacica la Gaitana, Maria Mendiguagua, la Cacica Angelina Gullumus, Manuel Quintín Lame, Manuel Cisco, el padre Álvaro Ulcue, entre otros.

El pueblo Nassa, también se ha destacado a nivel internacional, por acciones como son su mecanismo de resistencia en defensa de la vida y la pervivencia de un pueblo, el haber sido declarado por la UNESCO patrimonio de la humanidad, la obtención del premio de paz por la guardia indígena, el reconocimiento internacional de un movimiento político modelo por la UNO y el premio a mejor plan de vida.

Algunos Nassa, no se concentraron en Tierradentro y se quedaron en donde estaban asentados o por donde pasaron, asumiendo comportamientos de la sociedad dominante, con tal de pasar desapercibidos; En la década de los sesentas y setentas, debido a las tragedias naturales, a las múltiples necesidades, al pretender educarse y el estar en medio del conflicto armado, hizo que muchas familias Nasa, retornaran a las ciudades, con tal de preservar su vida.

Procedentes de Tierradentro, de lo Resguardos del Norte del Cauca, del Valle y de otras zonas de la región, los Nasas que habitamos en Santiago de Cali, dejamos nuestro territorio, para asumir otras dinámicas organizativas en otros espacios, sin perder nuestra razón de ser como pueblo y cultura.

Después de mucho tiempo de vivir en la Ciudad, que lleva auestas un sin número de situaciones y una gran diversidad cultural, nuestros mayores que nunca se fueron o retornaron, han luchado por mantener vivo en el corazón en el espíritu, conceptos como la unidad, la solidaridad, la identidad, la concepción colectiva, la lengua, las costumbres y la historia de nuestro territorio, del cual las nuevas generaciones se sienten orgullosas por ser descendientes de una cultura ancestral.

El transmitir el conocimiento propio, en las nuevas generaciones, y el contacto con el pueblo de origen tierra dentro, Cuna de los Nasas, ha permitido el encuentro permanente muy cercano. El encontrarse con sus gentes en la ciudad de Cali, para un Nassa, es signo de alegría, de emoción de recuperación de la memoria, de añoranza, pero sobre todo se demuestra el verdadero sentido de la solidaridad, de pertenencia e identidad.

A través de un proceso de encuentros durante muchos años; El 28 de junio del año 2003, un centenar de personas que venían construyendo su organización propia como indígenas Nassas, constituyeron el primer Cabildo Nassa de Santiago de Cali, que cuenta con el respaldo de organizaciones de origen como la asociación Nassa Cha- Cha de tierra dentro y la ACIN, del norte del Cauca, organizaciones indígenas que vienen haciendo un acompañamiento al proceso político organizativo al pueblo Nassa Santiago de Cali.

PUEBLO KOFÁN



En la imagen aparecen los Curacas Kofán del Cabildo Mayor, de izquierda a derecha Alonso Salazar, Alejandro Salazar (q.p.d.) y Tulio Muñoz

LA AUTORIDAD TRADICIONAL

Los Kofanes han vivido durante siglos entre los ríos Aguarico y Guamuéz, antes de que existieran las Repúblicas de Ecuador y de Colombia. Desde el río Azuela hasta el medio Aguarico y hasta lo que actualmente es Puerto Asís (ríos Putumayo y Guamuéz); en una zona geográfica bastante amplia.

Sus vecinos de siempre fueron los sionas y los tetetes, pueblo que tristemente ha desaparecido como cultura, con ellos se tomaba Yagé.

Según la historia, en tiempos de la conquista la población Kofán era de unos 15.000, habitantes de los cuales los militares españoles mataron a una gran

mayoría, quedaron los mayores y algunas mujeres adultas que tienen apellidos Lucitante, Criollo, Quenamá, Mendua, Queta y Descanse de ahí y hasta ahora existimos.

Actualmente parte de la comunidad indígena Kofán, esta asentada en Colombia, en el Departamento del Putumayo en la rivera del río San Miguel, y en la rivera del río Guamuéz están los asentamientos de cabildos y resguardos, San Antonio, Villanueva, Bocanas del Luzón, en la quebrada Afilador, Yarinal, el Diviso y la Rivera.

Kofanes nos llamaron los españoles y no sabemos bien que significa; algunos lo traducen como “los hombres que navegan”, pero no se sabe de donde sacan eso, se piensa que quizá nos llamaron así por que el lugar donde vivíamos era un lugar donde había mucho “cofaje” hoja de la selva que sirve para hacer la casa; o pudiera ser que los españoles al ver de lejos, en los cerros, a algún Kofán con corona pensara en la cofa (semejante a la distancia), pero lo más probable es que su nombre venga del río cofa, que de ahí puede derivar la palabra Kofán.

Después de los españoles llegaron otras gentes, misioneros, aventureros caucheros, cacharreros, ellos trajeron muchas enfermedades como el sarampión que acabo con bastante de nuestra gente, como recuerdan los más mayores.

La conquista y la colonia española afectaron profundamente la vida de todos los indígenas amazónicos, la guerra iniciada por los conquistadores españoles, las enfermedades, el sometimiento y esclavización, la presencia de misioneros de distintas comunidades católicas, prácticamente diezmaron a la población Kofán, que subsiste con sus formas de resistencia cultural de forma heroica ante tantos atropellos pasados como actuales, entre los cuales se destacan los procesos de colonización, la incursión de las petroleras, la explotación de productos

extractivos, el adoctrinamiento de las iglesias cristianas, la presencia de cultivos ilícitos, el conflicto armado, lo cual ha ocasionado la pérdida de la cultura, del territorio y de los valores tradicionales.

Los Kofanes han tenido como referente cultural el río San Miguel, su territorio fue dividido mediante la definición de límites internacionales, y antiguamente comprendía una gran extensión que iba desde el río Guamuéz hasta el río Aguarico, perteneciente actualmente a la república del Ecuador. Sus relatos míticos mencionan al río San Miguel como el hábitat tradicional de los antiguos y sus valores están en relación con la presencia de los ríos.

El río San Miguel, El río putumayo y el río Guamuéz siguen siendo vitales para la comunidad Kofán, son la fuente de agua en donde se puede practicar la pesca tradicional y son sus principales medios de comunicación. Las relaciones existentes con los indígenas que residen en el Ecuador, son de carácter social y cultural pues allí se encuentran los parientes y familiares que se visitan con frecuencia.

Costumbres y Tradiciones: Medicina tradicional Kofán, Ritual del Yagé es una de las ceremonias más frecuentadas por los cabildantes, trabajo artesanal, manualidades, música, Danza, Fiestas tradicionales (carnavales), Mingas, Comidas y bebidas fermentadas, son muy unidos y la mayoría todavía conserva la lengua materna, nos gusta compartir reuniones donde los mayores cuenta historias que vivieron.

En Bocanas del Luzón, municipio de Orito departamento del Putumayo, vivían 63 familias, de las cuales 33 se han desplazado al Municipio de Santiago de Cali, algunas por motivo de violencia, otras por situación económica, trabajo, estudio,

es decir en busca de mejores oportunidades. Actualmente residimos en las diferentes comunas 3,4, 9, 10, 11, 12 y 13.

Miembros de la comunidad indígena Kofán viven en Santiago de Cali, desde la década de los 80, aunque algunos han retornado a su sitio de origen, mientras los otros jamás han regresado a su comunidad de origen. Desde el mismo momento que se radicaron en la ciudad, se encontraron cercenados de su comunidad y su estilo de vida, con sus tradiciones, prácticas y ritos; luchando por su supervivencia, y viendo como al paso de los días iban perdiendo su identidad y cultura en la medida que los iba absorbiendo la vida urbana. Tomando conciencia de su situación y viendo como otras comunidades indígenas que vivían en Cali, ya se organizaban en Cabildos Indígenas, decidieron seguir su ejemplo y organizarse en un cabildo.

Desde 1998, los miembros de la comunidad indígena Kofán, residentes en la ciudad de Santiago de Cali, luchan o intentan organizarse a través de sus propias dinámicas y procesos, retomando su figura jurídica, el cabildo (Entidad de derecho público especial) reconocida por la legislación Colombiana.

Solo hasta el año 2003 los miembros de la comunidad indígena Kofán de Santiago de Cali, pensando en el ayer, en el presente y en el futuro para evitar que nuestras nuevas generaciones continúen perdiéndose y lograr a mediano y largo plazo fortalecer su identidad cultural, logran organizarse fundando el Cabildo Urbano, el cual tendrá que esperar para que sea reconocido por la Administración Municipal.

Contando con el aval del cabildo de origen de Bocanas del Luzón, se constituyó el cabildo indígena Kofán de Santiago de Cali.

En el año 2004, la administración Municipal de Santiago de Cali, reconoce al pueblo Kofán como Cabildo organizado, en acto público administrativo de posesión, articulándolo institucionalmente a la política pública, con un instrumento de inclusión llamado la política pública indígena.

4.3 MARCO JURÍDICO ESPECIAL



ACTO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL DEL ESTADO

“Constitución política de Colombia Artículo 7”.

Desde la concepción del derecho mayor, (la practica tradicional) los pueblos indígenas en Colombia; hemos desarrollado a través de los tiempos, diferentes mecanismos, formas de control de nuestros pueblos, tanto interno como externo, dinámicas que se inician en el hogar; Solo a partir de 1991, se reconoce que Colombia, es una nación diversa, étnica y cultural, estableciéndose para ello, en varios títulos de la Constitución, un articulado con términos para la interpretación; como el respeto, la diversidad, la sostenibilidad ambiental, la parcialidad, las reservas, los cabildos, la jurisdicción especial, las entidades territoriales, las organizaciones indígenas, las lenguas, los dialectos y la minga.

El pluralismo cultural, indígena, presenta para el Estado Colombiano, serias dificultades, por la falta de conocimiento y la falta de interpretación de las

diferentes prácticas o costumbres tradicionales, de las diversas formas de la administración de justicia propia y el desarrollo de derechos culturales, políticos y económicos, existentes en Colombia. En consecuencia es necesario hacer conciencia sobre la importancia del diálogo intercultural como proceso inherente a la democracia y la convivencia pacífica. Además de aplicar, de reformar y reglamentar las leyes que garanticen el reconocimiento y entendimiento intercultural; El desarrollo de investigaciones le permitirá a todos profundizar en el conocimiento de los pueblos y la razón de ser de la diversidad cultural de la Nación.

El artículo 7 de la constitución política de Colombia, manifiesta claramente, que es obligación del estado, proteger la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana; la ley 21 de 1991, por medio de la cual Colombia, ratifica el convenio 169 de la O I T, sobre pueblos indígenas, establece que los gobiernos de Estado, asumen la responsabilidad de desarrollar acciones conjuntas con los pueblos indígenas, que les permitan proteger y cumplir con los derechos reconocidos y poder así garantizar el respeto a su integralidad.

En cumplimiento del mandato legal, la administración Municipal Santiago de Cali, asume el reto de dinamizar - construir una herramienta jurídica, que le permita a los pueblos indígenas, organizados, a través de su figura jurídica el "Cabildo" entidad de derecho público especial; Su inclusión dentro de la administración Municipal, buscar a largo plazo el mejoramiento de la calidad de vida, de gentes, que a través de los tiempos pervivimos en difíciles y precarias condiciones en la ciudad.

La política pública Municipal indígena, en amplios espacios y mecanismos de participación activa, ha logrado recoger un legado ancestral cultural, in visibilizado, de Pueblos indígenas, que desde tiempos inmemoriales han vivido y

compartiendo la ciudad, conservando de forma intacta cosmovisiones propias de sus ancestros, las cuales a través de diversas manifestaciones culturales, también aportan a la construcción de ciudad.

La política pública Municipal indígena, en su dinámica de fortalecimiento, retoma prácticas que aun se encuentran en la memoria de cada uno de los pueblos, valores culturales ancestrales, que añoran practicar de forma permanente y que a pesar de que el tiempo ha pasado siguen vivos, que tan solo fue hacer memoria para que cada uno se motivara y se diera cuenta que términos como la colectividad, la unidad, la participación, la minga, el sentido de pertenencia, la cultura, el fuego, las tulpas y el compartir, afloraron como un sueño – como una esperanza.

El cabildo “Entidad de Derecho Publico Especial”, (Ley 89 de 1890 - Decreto 2164 de 1995) establece la representatividad y las competencias de la autoridad indígena del Cabildo, en lo relativo al Gobierno económico de las parcialidades indígenas y todas las facultades que les transmite los usos y las costumbre tradicionales, siempre y cuando no sean contrarias a las leyes Colombianas.

Igualmente establece las funciones, al Cabildo, entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de un pueblo indígena, elegidos y reconocidos por ésta, es una organización socio – política tradicional, cuya función es representar legalmente a su propio pueblo, ejercer autoridad y realizar las actividades de administración y las que le atribuyen la Ley Colombiana, los usos y costumbres y el reglamento interno de su propio pueblo.

Dentro del marco constitucional, la ley colombiana y los tratados y convenios internacionales, los pueblos indígenas contamos con el fuero especial indígena, normas en toda la estructuras del estado y de los organismos internacional, con

miras a proteger los derechos propios de los pueblos indígenas. Desde estas premisas la salud, el trabajo, la vivienda, las formas de aplicar justicia, la educación, las formas de recreación, la cultura, contiene elementos de las cosmovisiones indígenas y están enmarcadas dentro del respeto y la autonomía de los pueblos indígenas de Colombia.

DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS INGAS YANACONAS, QUICHUAS, GUAMBIANOS, NASSAS Y KOFANES DE SANTIAGO DE CALI

Los pueblos indígenas en Colombia y sur de América, de forma tradicional hemos tenido nuestras propias estructuras de organización; dentro de estos marcos se ejerce autoridad, socio política, de económicas solidarias, de construcción permanentes en defensa de la vida y la pervivencia como pueblos; Para ello contamos con elementos como:

4.3.1 LA IDENTIDAD INDÍGENA: Esta ligada a la espiritualidad de cada ser indígena, con conocimiento de si mismos, para llegar a su propio reconocimiento y el de su entorno; Es el develar constante de su identidad mostrada en cada acción, en donde priman los valores ancestrales, que muestran su diferencia como ser, como pueblo y cultura, patrimonio de la humanidad.

4.3.2 LA AUTORIDAD ANCESTRAL: Provine del respeto que transmiten los mayores, de cada uno de los pueblos originarios, viene de generación en generación; Es el respeto de los pueblos de los seres, hacia la sabiduría ancestral, para llegar al equilibrio y la equidad manifiesta; Entendido que la autoridad no se impone se construye paso a paso con transparencia e Identidad.

4.3.3 LA AUTONOMÍA: Tiene que ver con la cultura de los pueblos indígenas, es el resurgimiento y el fortalecimiento de las cosmovisiones propias de los pueblos, inmersa en las diferentes concepciones de lo colectivo; Con el respeto - aplicación y comprensión de nuestros usos y costumbres; El mostrar con identidad nuestros valores culturales ancestrales, que parten desde nuestro comportamiento y acciones, con sentido de reciprocidad, sin afectar al otro o al entorno.

Basada en el planteamiento filosófico, se tiene elementos básicos como:

- a. Las diferentes Formas de gobierno propio
- b. Las Autoridades Propias.
- c. La Facultad de administrar y aplicar justicia desde nuestros usos y costumbres.

A mayor conservación de los usos y costumbres mayor autonomía

Solo con un alto grado de autonomía sobrevivirán las culturas

4.3.4 LA ESPECIALIDAD: Es esa otra forma que tenemos los pueblos indígenas de ver la vida y el entorno, en donde los valores culturales hacen ver al otro como un ser sagrado, que merece respeto.

4.3.5 LA PARCIALIDAD: Es el componente humano de organización, de concepción indígena, con identidad y la practica de los usos y costumbres, que no tiene en cuenta el territorio, solo la fortaleza, el compromiso y la visualización de un proceso de proyección indígena, esta representado por una entidad de derecho publico especial, “el cabildo”,

4.3.6 EL CABILDO: Entidad Públicas de Derecho Especial, es la representación legal de los pueblos indígenas, en ella están inmersos los tres poderes, legislativo, ejecutivo y judicial; Todo un legado de practicas ancestrales que hacen que un pueblo indígena sean autónomo.

5. PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA INDÍGENA Y LOS 15 CORREGIMIENTOS.

5.1 PRESENTACIÓN



ENCUENTRO INSTITUCIONAL PARA CONCERTACION DE LA POLITICA INDIGENA

Somos pueblos indígenas, descendientes ancestrales, de los departamentos del Cauca, Putumayo, del vecino país del Ecuador o nativos del departamento del Valle, a quienes nos unifica en la ciudad, o en el espacio donde nos encontremos, la unidad indígena, a través de nuestras culturas, prácticas tradicionales traídas desde nuestros pueblos de origen, la cual a pesar de vivir en la incertidumbre y el desarraigo, también le hacen un aporte a la ciudad.

El proyecto de asistencia técnica para el fortalecimiento de la política pública indígena municipal, retoma una realidad y es la existencia de los pueblos indígenas en la ciudad y del aporte significativo que durante muchas décadas hemos realizado.

Esta acción político – jurídica, de la institucionalidad Municipal y la sociedad mayoritaria, posibilita, que los pueblos indígenas, radicados en Cali, se fortalezcan en procesos organizativos autónomos ancestrales.

La proyección de los pueblos indígenas en la ciudad, parte de la concepción cultural propia de cada unos de los pueblos indignas legalizados; conocimientos culturales que siempre estuvieron al lado de una sociedad mayoritaria indiferente, que tenia concepciones herradas de las culturas milenarias.

El proyecto de asistencia técnica para el fortalecimiento de la política publica municipal indígena, cambia concepciones, teorías y artículos normativos, haciendo pública una realidad, que está basada en la cotidianidad de los pueblos indígenas en la ciudad.

El acompañamiento al fortalecimiento y visualización de lo indígena en la ciudad, desde la institucionalidad, permiten a los pueblos y a su entorno un control, a través de un sistema de organización cultural ejemplo, patrimonio de capital social, en la ciudad.

5.2 INTRODUCCIÓN

Los pueblos indígenas de Santiago de Cali: Inga, Yanacóna, Quichua, Nassa, Guambiano y Kofán; entidades de derecho público especial, a través de conversatorios, asambleas, encuentros, debates y foros más el constante compartir, lograron visualizar sus fortalezas - debilidades y problemáticas, en las que se desenvuelve cada uno de los pueblos Indígenas en Santiago de Cali, mostrando a sus autoridades y a la administración municipal, la urgente necesidad de buscar alternativas de solución.

Igualmente este proceso de construcción llamado la asistencia técnica para el fortalecimiento de la política pública indígena, estructuro sobre sus ejes temáticos el componente filosófico de los usos y costumbres tradicionales de los pueblos Indígenas, fortaleza cultural de cada uno de los pueblos indígenas de Cali, que ayudan a construir identidad ciudadana.

5.3 OBJETIVO GENERAL

“Asistir técnicamente en la implementación de la Política Pública para el grupo étnico indígena, y contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos organizados en cabildo urbanos indígenas”. En sus diferentes ejes temáticos, cultura educación y recreación, trabajo, vivienda y salud.

5.4 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Actualizar diagnóstico de la población indígena asentada en el Municipio de Cali.
2. Conformar mesas de trabajo por eje temático de cada pueblo indígena legalizado en la ciudad, una vez definidas las estrategias por eje temático del documento.
3. Fortalecer la mesa central de trabajo de concertación general.
4. Establecer espacios para el dialogo la negociación y la concertación frente al documento de la Política Municipal para grupos indígenas en Santiago de Cali, y poner en marcha las propuestas de acción con proyectos por eje temático”.

5.5 METODOLOGÍA.

Los seis cabildos indígenas Santiago de Cali, para el desarrollo del proyecto de asistencia técnica para el fortalecimiento de la política publica municipal indígena, estructuro la siguiente metodología:

Para la actualización del diagnostico de la población indígena se necesitó:

- ? La conformación de un equipo con miembros de los seis cabildos que desarrolle las actividades que involucra este.
- ? Socialización del proyecto a cada una de las seis comunidades organizadas.

- ? Elaboración de una encuesta que permita obtener datos de los seis pueblos y precisar indicadores de los cinco ejes temáticos de población.
- ? Capacitación de la encuesta a un número proporcional de población de miembros de las seis comunidades.
- ? Aplicación de la encuesta a los seis pueblos.
- ? Al final se hace un análisis de los resultados de la encuesta aplicadas a los seis grupos indígenas organizados que permitiera la elaboración de unas estadísticas de los mismos por cada uno de los técnicos.

1. Conformación equipo de trabajo para el desarrollo de este proyecto

1. Un Coordinador general indígena.
2. Un equipo de seis profesionales indígenas.
3. Un equipo de seis técnicos indígenas.
4. El acompañamiento permanente de los gobernadores indígenas.
5. Socialización: Cada pueblo indígena socializo el proyecto a través de asambleas o encuentros.
6. Formación del equipo de trabajo técnico para el desarrollo del Cronograma de actividades.
7. Acompañamiento de la municipalidad:
 - a. Un interventor.
 - b. Un acompañante de la secretaria de desarrollo.
8. Realización de Mesas sectoriales internas en cada pueblo.
9. Realización de mesas colectiva entre pueblos.

10. Recolección de la información, a través de convocatorias, Asambleas y visitas personalizadas.
11. Sistematización de la información recolectada.
12. Realización de mesa central de concertación.

5.6 DIAGNOSTICO

GENERALIDADES:

Proyecto: **ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA CONCERTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN LAS 21 COMUNAS Y 15 CORREGIMIENTOS DE SANTIAGO DE CALI.**

Al término de este Proyecto, debidamente legalizado a través de un Convenio Ínter administrativo suscrito entre el Cabildo Inga y la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social y en cumplimiento de sus objetivos trazados, como son la recolección de información a través del censo en la población indígena, que contiene un sin numero de preguntas y respuestas de índole cultural, composición familiar, situación laboral, socio - económica, de educación, de vivienda, salud de actividades deportivas que practican y de recuperación ancestral, se visualizaron los siguientes problemáticas, de la población indígena residente en Santiago de Cali.

Es importante enfatizar que los pueblos indígenas Santiago de Cali mantienen procesos de realimentación ancestral constante y que en el desarrollo del actual del Proyecto, surgieron otros elemento que en la política publica indígena municipal, no habían sido incluidos, entre ellos tenemos la jurisdicción especial

indígena mujer y familia, juventud, tercera edad, participación comunitaria, comunicaciones y el Fortalecimiento institucional.

La encuesta de actualización, concretó cifras en familias, personas, edades, comunas de ubicación, situación económica, laboral, niveles de estudio, etc. Materia prima de este Proyecto de asistencia técnica para el fortalecimiento de la política pública municipal indígena.

Los Resultados fijan los derroteros a futuro, en la construcción de los planes de vida de cada uno de los pueblos indígenas, también es determinante en visualizar la difícil situación económica por la que atraviesan los pueblos indígenas de Santiago de Cali; Direcciona a los gobernadores indígenas y sus directivos y a la administración municipal, en las estrategias de inversión, a mediano, corto y largo plazo, en procura de mejorar la calidad de vida de los integrantes de los pueblos indígenas Santiago de Cali.

Las cifras estadísticas, establecidas en la población indígena Santiago de Cali, muestran como en la medida que el tiempo pasa y el proceso avanza en posicionamiento político en la ciudad, su conocimiento de la existencia de una estructura organizativa propias de los pueblos en al ciudad, hizo que las gentes indígenas, que desde tiempos inmemoriales viven en la ciudad, de forma masiva empezaran a retomar dinámicas para retomar su identidad dándole el lugar de importancia, que tiene tanto en los pueblos de origen como en la ciudad, acudieron de forma masiva a los espacios de encuentro, con participación activa, personas que ahora están bajo la protección del fuero indígena que les compete.

5.6.1 CARACTERIZACION DE LA POBLACIÓN INDÍGENA EN LAS COMUNAS

ENCUESTA GENERAL PUEBLOS INDÍGENAS DE CALI DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN SANTIAGO DE CALI

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN SANTIAGO DE CALI

| CABILDO | Fli. | Per. | Sexo | | EDAD | | | | | | Comuna | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------|-------------|-------------|-------------|-------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-----------|------------|-----------|-----------|------------|-----------|------------|------------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|------------|------------|-----------|-------------|-----------|------------|------------|----------|---|
| | No. | No. | | | 0 - 5 | 5 a 11 | 11.-17 | 17-25 | 25.-40 | 40 o + | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | |
| | | | F | M | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NASAS | 584 | 2108 | 1050 | 938 | 8 | 39 | 15 | 32 | 18 | 12 | 109 | 24 | 22 | 37 | 53 | 51 | 21 | 140 | 22 | 38 | 25 | 25 | 82 | 142 | 31 | 48 | 2 | 1070 | 11 | 40 | 67 | 0 | |
| YANACONAS | 523 | 1256 | 649 | 605 | 28 | 32 | 28 | 36 | 72 | 48 | 133 | 9 | 13 | 25 | 9 | 54 | 16 | 27 | 4 | 22 | 47 | 5 | 38 | 98 | 103 | 54 | 3 | 250 | 7 | 272 | 42 | 0 | |
| KOFANES | 33 | 117 | 66 | 51 | 16 | 17 | 18 | 16 | 23 | 25 | 0 | 0 | 0 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 44 | 7 | 3 | 18 | 18 | 0 | 0 | 2 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| INGAS | 87 | 329 | 171 | 158 | 16 | 17 | 18 | 16 | 23 | 25 | 24 | 1 | 102 | 8 | 6 | 12 | 0 | 0 | 0 | 8 | 0 | 0 | 4 | 25 | 11 | 7 | 0 | 5 | 79 | 0 | 0 | 25 | 0 |
| GUAMBIANO | 38 | 126 | 57 | 69 | 119 | 150 | 110 | 143 | 168 | 172 | 8 | 3 | 0 | 0 | 5 | 0 | 19 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 7 | 10 | 7 | 20 | 0 | 3 | 9 | 0 | |
| QUICHUAS | 69 | 245 | 126 | 119 | 47 | 48 | 44 | 65 | 68 | 57 | 0 | 0 | 180 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 39 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 17 | 0 | 0 | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTALES | 1334 | 4181 | 2119 | 1940 | 307 | 413 | 393 | 479 | 610 | 670 | 274 | 37 | 317 | 77 | 73 | 117 | 56 | 167 | 117 | 67 | 75 | 52 | 163 | 257 | 165 | 112 | 19 | 1431 | 18 | 315 | 143 | 0 | |

| | CORREGIMIENTOS | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------|----------------|------------|----------|-----------|---------------|-----------|----------|------------|----------|----------|-----------|-------------|----------|------------|-----------|
| | 51 | 52 | 53 | 54 | 55 | 56 | 57 | 58 | 59 | 60 | 61 | 62 | 63 | 64 | 65 |
| NASAS | 0 | 0 | 0 | 35 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 4 | 0 | 0 | 4 | 0 |
| YANACONAS | 0 | 0 | 0 | 8 | 0 | 3 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 5 | 3 |
| KOFANES | 0 | 0 | 0 | 15 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| INGAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 | 0 |
| GUAMBIANO | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 0 | 14 | 8 |
| QUICHUAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTALES | 0 | 0 | 0 | 60 | 0 | 3 | 5 | 0 | 4 | 5 | 4 | 6 | 0 | 31 | 11 |
| | Navarre | Hormiguero | Pance | La Buitre | Villa Carmelo | Los Andes | Pichindé | La Leonera | Feidia | Saladito | La Elvira | La Castilla | La Paz | Montebello | Colondras |

La caracterización de la población indígena que esta ubicada en las diferentes comunas de la ciudad de Cali, permite la distribución en cifras porcentuales en las diferentes comunas; De la misma forma determina los porcentajes de población indígena en los corregimientos del municipio Santiago de Cali.

El 76% de los indígenas de Cali (3.182) viven en las comunas de ladera, en el Distrito de Agua blanca y en el centro de la ciudad.

Sólo la Comuna 18 – 20 y 1, contiene el 35 por ciento de los indígenas, es decir que de los 4.181 indígenas que viven en Cali, 1431 viven en los sectores de ladera del sur de la ciudad. Es el caso del pueblo Nassa, que allí, en las zonas subnormales y de alto riesgo, tiene su mayor asentamiento, pues ocho de cada 10 nativos que viven en ese sector de Cali, hacen parte de este pueblo indígena.

Todos los pueblos indígenas que tienen asiento en Santiago de Cali, cuentan con población en cada una de las 21 comunas y los 15 corregimientos; siendo, en orden descendente el pueblo Nassa el mas numeroso, seguido por el pueblos Yanacona, el pueblo inga, el pueblo Quichua el pueblo Guambiano y el pueblo Kofán.

PUEBLO GUAMBIANO

El punto de encuentro de las Guambianas está en la comuna 7, sin embargo, en las comunas 16 y 18 vive gran parte de población. Porcentualmente, es la comunidad indígena que más tiene habitantes en la zona rural, alcanzando el 23 por ciento de su pueblo.

PUEBLO QUICHUA

La comunidad **Quichua** vive solo en cuatro comunas de la ciudad, el 90 por ciento habita en el centro de la Cali, en las comunas tres y nueve, en las zonas de El Calvario y San Bosco y, tiene presencia en las comunas 15 y 18. Ningún Quichua vive en la zona rural de Cali.

PUEBLO KOFAN

Al igual que los Quichuas e Ingas, el pueblo **Kofán** tienen en la comuna 9, del centro de la ciudad su mayor concentraciones, pero tiene también, importante número de sus miembros en las comunas 9, 12 y 13 y, en el corregimiento a Buitrera.

EL PUEBLO NASSA

En Santiago de Cali coexisten dos mil 2.108 Nassas, componentes de 584 familias; De esa cantidad, más de la mitad (1.070) vive en la comuna 18, todos con vivienda en sectores irregulares o de invasión del barrios los Chorros, Polvorines, Las Minas, La Cruz, Alto Meléndez, Alto Nápoles, Alto Los Chorros y en Las Palmas 2 y sus viviendas, además de carecer de servicios públicos básicos, son de bahareque o tablas; Las familias no son propietarias de los predios. Igualmente los datos recogen una población de personas solas que vive en arrendamiento como los profesionales y las empleadas del servicio domestico, que son temporales, en la ciudad. Igualmente en la comuna 1, vive un (10 %) en la comuna 20, (15 %) , en el sector de agua blanca (20 %), en la comuna 8(1%) y en el sector rural (3 %, comuna 18 (51%).

PUEBLO INGA

Particularmente, la comunidad **Inga** que en el censo del año 2.003 tenía la mayoría de sus gentes ubicadas en la comuna tres, del centro de la ciudad (115 ingas que representaban el 49 por ciento de su población) donde tiene sus lugares de trabajo; varió sustancialmente en cifras, su distribución en la ciudad. Ahora, disminuyó su potencial en la comuna tres e incrementó su presencia en la comuna 18, donde cuenta con el 24% de su gente (79 personas) y aumentó su población en las comunas 13 y 21 del Distrito de Agua blanca, donde cuenta con 68 de sus integrantes.

PUEBLO YANAICONA

El pueblo Yanacona de Cali, vive en la comuna 20. Allí, habitan 272 miembros de esa etnia; mientras en la comuna 18, tiene 250 moradores y en la comuna Uno, 133 Yanaconas.

Esta comunidad tiene en la zona rural 25 habitantes, la mayoría de ellos ubicados en el Corregimiento La Buitrera.

LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL DISTRITO DE AGUABLANCA

La presencia de los pueblos indígenas en el Distrito de Aguablanca, en las comunas 13, 14, 15 y 21 llega 728 habitantes, es decir el 18% del total de la población. En la comuna 13 viven 163; en la comuna 14, 257; en la 15, 165 indígenas y, en la comuna 21, un total de 143.

Comparativamente con el censo anterior del año 2.003, los pueblos indígenas multiplicaron por seis su presencia en este sector de la ciudad; pues para julio de

ese año vivían allí 131 indígenas que representaban un 18%, de la población indígena total y hoy comparten esta zona de Cali, un total de 728.

LOS INDIGENAS EN LA ZONA RURAL

Montebello y la Buitrera, son los corregimientos de Santiago de Cali, que cuentan con mayores asentamientos de pobladores indígenas. En Montebello, por ejemplo, los Guambianos, están representados por el 11%. (14 personas) y también allí hay indígenas de los pueblos Inga, Nassa y Yanacona.

En total, en los quince corregimientos de Cali hay 129 indígenas, la mayoría de ellos – 60 – en el corregimiento de la Buitrera al sur del Municipio, colindantes con las laderas de la comuna 18. En total, tres de cada 100 indígenas que viven en Santiago de Cali, tienen sus hogares ubicados en la zona rural.

En Santiago de Cali viven 1334 familias indígenas con un promedio de 3.1 personas, para un total de cuatro mil 181 habitantes.

Los Nassa, la comunidad más grande, está compuesta por 584 familias, seguida por los Yanaconas que son 523 familias y en su orden por los Ingas con 87 familias, los Quichuas con 69, los Guambianos con 38 y con 33 los Kofanes.

5.6.2 ANÁLISIS EJE TEMÁTICO POR CULTURA

ENCUESTA GENERAL PUEBLOS INDÍGENAS DE CALI
FACTORES PARA EL EJE TEMÁTICO CULTURA - DEPORTES - RECREACIÓN

| CABILDO | Flia. No. | Per. No. | EDAD | | | | | | Practica algún Arte | | | | | | | | | Que conocimientos tiene | | | | | | | | Que patrones culturales practica | | | | | | | | | |
|-----------|--------------|-------------|-------|--------|---------|--------|---------|-------|---------------------|--------|-------|----------------|---------|--------|-------|-------|---------|-------------------------|----------------------|-------|---------|--------|--------|-------------|---------|----------------------------------|---------|-------|-----------------------|--------|--------|--------|--------------------------|------------------|---------|
| | | | 0 - 5 | 5 a 11 | 11.- 17 | 17- 25 | 25.- 40 | 40... | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| Nasa | 584 | 2108 | 119 | 150 | 110 | 143 | 168 | 172 | 232 | 6 | 18 | 3 | 54 | 34 | 119 | 1446 | 182 | 75 | 50 | 126 | 128 | 75 | 74 | 1455 | 110 | 30 | 151 | | 189 | 29 | 7 | 28 | 1634 | 36 | |
| Yanacona | 523 | 1256 | 89 | 127 | 178 | 187 | 261 | 356 | 83 | 4 | 21 | 3 | 14 | 33 | 71 | 42 | 976 | 62 | 34 | 130 | 85 | 50 | 87 | 45 | 780 | 70 | 410 | 9 | 22 | 54 | 74 | 48 | 105 | 7 | 604 |
| Kofan | 33 | 117 | 16 | 17 | 18 | 16 | 23 | 25 | 22 | 0 | 1 | 11 | 5 | 11 | 20 | 1 | 47 | 22 | 9 | 18 | 5 | 8 | 13 | 10 | 19 | 93 | 78 | 78 | 72 | 65 | 65 | 64 | 63 | 61 | |
| Inga | 87 | 329 | 47 | 48 | 44 | 65 | 68 | 57 | 35 | 2 | 3 | 6 | 1 | 17 | 42 | 31 | | 31 | 64 | 25 | 21 | 10 | 17 | 10 | | 69 | 116 | 5 | 49 | 11 | 22 | 9 | 138 | 1 | |
| Guambiano | 38 | 126 | 8 | 39 | 15 | 32 | 18 | 12 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 2 | 7 | 2 | 1 | 0 | 3 | 0 | 0 | 1 | 4 | 1 | 0 | 4 | 2 | 0 | 0 | 3 | 0 | 2 | |
| Quichua | 69 | 245 | 28 | 32 | 28 | 36 | 72 | 48 | 35 | 3 | 44 | 26 | 1 | 25 | 6 | 15 | 0 | 55 | 19 | 38 | 8 | 27 | 22 | 7 | 0 | 22 | 55 | 11 | 51 | 26 | 25 | 21 | 1 | 4 | |
| | 1334 | 4181 | 307 | 413 | 393 | 479 | 610 | 670 | 410 | 15 | 87 | 49 | 75 | 120 | 262 | 1537 | 1212 | 247 | 177 | 337 | 250 | 170 | 213 | 1528 | 913 | 285 | 810 | 107 | 385 | 185 | 193 | 173 | 1941 | 111 | 604 |
| | | | | | | | | | Danzas | Poesía | Canto | Tradición Oral | Escribe | Música | Artes | Otros | Ninguno | Artesanías | Medicina Tradicional | Tejer | Pintura | Música | Danzas | Otros - Cua | Ninguno | Medicina Tradicional | Comidas | Ritos | Fiestas Tradicionales | Música | Danzas | Juegos | Eventos (Trueque, asam.) | Mitos y Leyendas | Ninguno |

| | Deporte que Practica | | | | | | | |
|-----------|----------------------|------------|----------|-------|----------|-------|---------|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| Nasa | 267 | 58 | 23 | 3 | 181 | 1353 | 201 | |
| Yanacona | 325 | 151 | 33 | 5 | 55 | 27 | 662 | |
| Kofan | 34 | 9 | 8 | 0 | 28 | 27 | 0 | |
| Inga | 70 | 12 | 13 | 2 | 14 | 144 | | |
| Guambiano | 9 | 5 | 0 | 0 | 3 | 1 | 0 | |
| Quichua | 69 | 24 | 18 | 1 | 14 | 13 | 111 | 4 |
| | 774 | 259 | 95 | 11 | 295 | 1565 | 974 | 4 |
| | Fútbol | Baloncesto | Natación | Tejer | Caminata | Otros | Ninguno | |



LA UNIDAD Y LA CULTURA INDIGENA EN LA CIUDAD

La practica de las tradiciones culturales ancestrales, como los usos y costumbres, las artes en los que esta inmersa la música las lenguas maternas, los atuendos o vestidos tradicionales, las danzas, los mitos, los cuentos, las leyendas, las comidas propias de los pueblos, las practicas de la medicina tradicional, son eventos permanentes, que tradicionalmente generan un cúmulo de legados culturales de los pueblos indígenas.

Desde esta perspectiva la cultura de los pueblos indígenas Santiago de Cali, abarca todos los ejes temáticos de la política publica indígena y va mas allá, retoma los conocimientos ancestrales de cada uno de los pueblos indígenas radicados en Santiago de Cali, para fortalecerlos y seguirlos conservando, como riqueza de la nación, patrimonio de la humanidad.

Cada uno de los pueblos indígenas Santiago de Cali, tiene prioridades, y necesidades particulares respecto de sus culturas, sin embargo consideran que es urgente realizar acciones como la recuperación, el fortalecimiento, la recuperación, el acompañamiento seguimiento y muestra de resultados en entorno

a la cultural, de cada unos de los pueblos indígenas Santiago de Cali, debido a que se corre el riesgo de perder legados culturales de oralidad.

5.6.3 ANALISIS DE EJE TEMATICO DE EDUCACION

ENCUESTA GENERAL PUEBLOS INDÍGENAS DE CALI

FACTORES PARA EL EJE TEMATICO EDUCACIÓN

| CABILDO | Flia. No. | Per. No. | Sexo F M | | EDAD | | | | | | Grado Escolaridad | | | | | | | | Profesión | | | | | | | | | |
|------------------|--------------|-------------|---------------|-------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------------|------------|-------------|-------------|-----------|------------|----------|-----------|-----------|----------|----------|------------|-----------|------------|-------------|------------|-------------|------------|
| | | | | | 0 - 5 | 5 a 11 | 11.- 17 | 17- 25 | 25.- 40 | 40 o + | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nasa | 584 | 2108 | 1099 | 1001 | 119 | 150 | 110 | 143 | 168 | 172 | 126 | 91 | 879 | 855 | 22 | 28 | 0 | 8 | 17 | 1 | 5 | 53 | 12 | 110 | 387 | 56 | 1417 | 0 |
| Yanacona | 523 | 1256 | 672 | 579 | 89 | 127 | 178 | 187 | 261 | 356 | 71 | 45 | 601 | 444 | 31 | 62 | 2 | 6 | 19 | 4 | | 54 | 9 | 26 | 625 | 62 | 55 | 404 |
| Kofan | 33 | 117 | 66 | 51 | 16 | 17 | 18 | 16 | 23 | 25 | 12 | 2 | 60 | 26 | 2 | 8 | 1 | 1 | 5 | 0 | 2 | 1 | 2 | 0 | 5 | 11 | 19 | 0 |
| Inga | 87 | 329 | 171 | 158 | 47 | 48 | 44 | 65 | 68 | 57 | 8 | 12 | 151 | 171 | 6 | 12 | | | 3 | 0 | 0 | 6 | 5 | 7 | 44 | 89 | 0 | 0 |
| Guambiano | 38 | 126 | 57 | 69 | 8 | 39 | 15 | 32 | 18 | 12 | 0 | 1 | 5 | 11 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 5 | 2 | 0 | 0 |
| Quichua | 69 | 245 | 126 | 118 | 28 | 32 | 28 | 36 | 72 | 48 | 55 | 0 | 113 | 60 | 1 | 2 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 0 | 0 | 10 | 0 | 0 |
| | 1334 | 4181 | 2191 | 1976 | 307 | 413 | 393 | 479 | 610 | 670 | 272 | 151 | 1809 | 1567 | 62 | 113 | 3 | 16 | 44 | 5 | 7 | 115 | 34 | 143 | 1066 | 230 | 1491 | 404 |

| | Lengua | | | | | | Que le gustaria aprender | | | | | | Que conocimientos tiene | | | | | | | | |
|------------------|------------|------------|------------|-----------|----------|----------|--------------------------|------------|------------------------|------------|--------------|-------------|-------------------------|------------|----------------------|------------|------------|------------|------------|--------------|------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nasa | 32 | 87 | 2 | | 1978 | | 601 | 189 | 26 | 126 | 230 | 906 | 8 | 75 | 50 | 126 | 128 | 75 | 74 | 1455 | 110 |
| Yanacona | 3 | 6 | 1 | | 1233 | | 232 | 112 | 77 | 143 | 283 | 70 | 389 | 62 | 34 | 130 | 85 | 50 | 87 | 45 | 780 |
| Kofán | 18 | 35 | 25 | 12 | 75 | 0 | 24 | 2 | 28 | 4 | 8 | 44 | 0 | 22 | 9 | 18 | 5 | 8 | 13 | 10 | 19 |
| Inga | 73 | 135 | 20 | 6 | 139 | 5 | 58 | 21 | 16 | 55 | 47 | 30 | | 31 | 64 | 25 | 21 | 10 | 17 | 10 | |
| Guambiano | 17 | 30 | 10 | 3 | 88 | 0 | 3 | 9 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 0 | 3 | 0 | 0 | 1 | 4 |
| Quichua | 154 | 228 | 133 | 93 | 6 | 0 | 40 | 4 | 8 | 19 | 45 | 30 | 0 | 55 | 19 | 38 | 8 | 27 | 22 | 7 | 0 |
| | 154 | 228 | 133 | 93 | 6 | 0 | 958 | 337 | 156 | 348 | 614 | 1081 | 399 | 247 | 177 | 337 | 250 | 170 | 213 | 1528 | 913 |
| | Hablar | Entiende | Lee | Escribe | Ninguna | | Profesión | Técnica | Conocimiento Ancestral | Artes | Manualidades | Otros | Ninguno | Artesanías | Medicina Tradicional | Tejer | Pintura | Música | Danzas | Otros - Cual | Ninguno |

LA EDUCACION EN LOS NIÑOS INDIGENAS ES UNO DE LOS MECANISMOS DE FORTALECIMIENTO DE NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL EN LA CIUDAD



Por lo menos, tres de cada diez indígenas que llegaron a Cali, durante los últimos años, traían entre sus maletas la firme decisión de mejorar su calidad de vida a través del estudio. Sin embargo, los altos índices de analfabetismo detectados durante el proceso participativo de actualización de información de los seis pueblos radicados en la ciudad, deja ver a las claras que este sueño aún está por cumplirse para muchos de ellos.

Siete de cada cien indígenas que viven en Cali, son iletrados y de ellos, el 70 por ciento hacen parte de los pueblos Nassa y Yanacona, oriundas del departamento del Cauca y de algunos municipios del sur del Valle.

Un total de 272 indígenas, no tienen algún grado de escolaridad. Entre los Nassa hay 118 personas iletradas, es decir el seis por ciento de la población Nassa. La

realidad entre los Yanaconas es parecida, pues siete de cada cien, un 6.8 % no sabe leer ni escribir.

Porcentualmente el pueblo Quechua, es el de mayores porcentajes de iletrados. La estadística revela que 22 de cada cien quichuas, el 22.4%, no tiene algún grado de escolaridad. En el pueblo Guambiano, no hay personas sin ningún grado de escolaridad, pero si en los Kofanes donde 10 de cada cien (10.2%) son iletrados y dos de cada diez en el pueblo Inga.

Un total de 307 indígenas, el 8% de los que viven en Santiago de Cali, son niños con edades entre cero y cinco años de edad. Son 413 los niños con edades que oscilan entre los 5 y los once años y 393 están entre los 11 y los 17 años de edad. Este cúmulo de niños y jovencitos es aproximadamente el 30%, de la población indígena que viven en Santiago de Cali.

Las estadísticas revelan que de los 307 niños cuyas edades oscilan entre los cero y cinco años solo 148 están en Hogar Infantil, es decir menos del 50%.

Las cifras actualizadas de información de los seis pueblos indígenas de Cali, son reveladoras en cuanto a que en breve lapso las cosas apuntan a cambiar notablemente en materia educativa. Por ejemplo: Actualmente hay 56 profesionales de carrera, entre Educadores, Abogados e Ingenieros entre otros. En la actualidad adelantan en diferentes carreras en Universidades publicas; En las escuelas y colegios, mil 567 adelantan estudios de educación media.

Pese a que existen los 56 profesionales de diferentes áreas, solo tres han alcanzado la posibilidad de post-grado.

La encuesta de Actualización Informativa confirma que 1204 estudiantes indígenas manifiestan su intención de adelantar estudios profesionales en carreras formales

universitarias y técnicas, mientras 1.328 se inclinan por estudios no formales de arte, manualidades y conocimientos ancestrales.

Frente a la denominada educación no formal, en estas áreas del conocimiento, son los Yanacona quienes con mayor énfasis pretenden actualizarse en conocimientos. Las cifras dicen que 503 Yanaconas, el 40% quiere tener conocimientos ancestrales, artes y manualidades y los Inga el 33 por ciento de su gente manifiestan su intención de aprender sobre cultura ancestral y artes.

Entre educación formal y educación no formal, los indígenas de las seis Pueblos que viven en Santiago de Cali, se inclinan mayoritariamente por solicitar educación no formal con un 45.4% con 1328 solicitantes, 41.2% para educación formal en colegios y universidades y el 13 % de los indígenas manifiestan no tener pretensiones en materia educativa.

Los miembros de los pueblos Nassa y Yanacona, con resultados muy elevados en la consulta revelan la necesidad urgente de emprender procesos etnoeducativos a nivel de lengua materna.

En el pueblo **Nassa**, por ejemplo, solo 31 personas, uno de cada cien hablan en Nassa Yuwe y únicamente 83, es decir 4 de cada cien lo entienden. El resto de la población, o sea el 95 %, no la habla o no entiende su lengua materna.

La situación en los **Yanacona** es mucho más crítica, pues solo tres de ellos hablan el Quechua, su lengua materna; seis lo entienden y únicamente una persona la lee.

El pueblo **Guambiano**, por mantener constante vínculo con sus resguardos de origen, conoce y utiliza de manera recurrente la lengua materna. El 48 por ciento de los guambianos que viven en Cali hablan, entienden el “guambiano”

En los **Inga** 234 personas, un 71% de la población habla, entiende, lee o escribe el Inga, su lengua materna; mientras, el 29 por ciento carece de este conocimiento.

Entre los **Quichuas** solo seis personas, el 2% desconocen la lengua materna el Quichua, pero el resto de la población el 98 por ciento, 239 personas, hablan y entienden la lengua Quichua, casi todos la leen y la escriben, con excepciones de algunos adultos mayores que son iletrados.

En el pueblo **Kofán** 18 personas hablan la lengua materna el Kofán, 35 lo entienden y 25 lo leen, 12 lo escriben y, un alto porcentaje de este pueblo 77 personas no lo habla, no leen, no entiende, ni escribe el Kofán.

5.6.4 ANÁLISIS EJE TEMÁTICO TRABAJO

ENCUESTA GENERAL PUEBLOS INDÍGENAS DE CALI
FACTORES PARA EL EJE TEMÁTICO TRABAJO

| CABILDO | Flia. No. | Per. No. | Sexo | | Profesión | | | | | | | | | | Actividad Habitual | | | | | | | | | Practica algun Arte | | | | | | | | |
|-----------|--------------|-------------|-------------|-------------|-----------|----------|----------|------------|-----------|------------|-------------|------------|-------------|------------|--------------------|-----------|------------|------------|----------|-----------|-------------|------------|-----------|---------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|-------------|-------------|
| | | | F | M | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| Nasa | 584 | 2108 | 1050 | 938 | 17 | 1 | 5 | 53 | 12 | 110 | 387 | 56 | 1417 | | 275 | 7 | 409 | 194 | 2 | 7 | 1030 | 136 | | 232 | 6 | 18 | 3 | 54 | 34 | 119 | 1446 | 182 |
| Yanacona | 523 | 1256 | 649 | 605 | 19 | 4 | | 54 | 9 | 26 | 625 | 62 | 55 | 404 | 285 | 14 | 392 | 172 | | 22 | 150 | 149 | 71 | 83 | 4 | 21 | 3 | 14 | 33 | 71 | 42 | 976 |
| Kofan | 33 | 117 | 66 | 51 | 5 | 0 | 2 | 1 | 2 | 0 | 5 | 11 | 19 | | 12 | 4 | 34 | 16 | 0 | 1 | 2 | 25 | | 22 | 0 | 1 | 11 | 5 | 11 | 20 | 1 | 47 |
| Inga | 87 | 329 | 171 | 158 | 3 | | | 6 | 5 | 7 | 44 | 89 | | | 37 | | 88 | 16 | | 2 | 13 | 99 | | 35 | 2 | 3 | 6 | 1 | 17 | 42 | 31 | |
| Guambiano | 38 | 126 | 57 | 69 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 5 | 2 | 0 | | 1 | 3 | 5 | 3 | 0 | 0 | 0 | 1 | | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 2 | 7 |
| Quichua | 69 | 245 | 126 | 119 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 0 | 0 | 10 | 0 | | 1 | 0 | 52 | 5 | 0 | 0 | 0 | 161 | | 35 | 3 | 44 | 26 | 1 | 25 | 6 | 15 | 0 |
| | 1334 | 4181 | 2119 | 1940 | 44 | 5 | 7 | 115 | 34 | 143 | 1066 | 230 | 1491 | 404 | 611 | 28 | 980 | 406 | 2 | 32 | 1195 | 571 | 80 | 410 | 15 | 87 | 49 | 75 | 120 | 262 | 1537 | 1212 |

| | Que conocimientos tiene | | | | | | | | | | Que patrones culturales practica | | | | | | | | | |
|-----------|-------------------------|----------------------|------------|------------|------------|------------|-------------|------------|----------------------|------------|----------------------------------|-----------------------|------------|------------|------------|---------------------------|------------------|------------|--|--|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | | |
| Nasa | 75 | 50 | 126 | 128 | 75 | 74 | 1455 | 110 | 30 | 151 | | 189 | 29 | 7 | 28 | 1634 | 36 | 0 | | |
| Yanacona | 62 | 34 | 130 | 85 | 50 | 87 | 45 | 780 | 70 | 410 | 9 | 22 | 54 | 74 | 48 | 105 | 7 | 604 | | |
| Kofán | 22 | 9 | 18 | 5 | 8 | 13 | 10 | 19 | 93 | 78 | 78 | 72 | 65 | 65 | 64 | 63 | 61 | 0 | | |
| Inga | 31 | 64 | 25 | 21 | 10 | 17 | 10 | 0 | 69 | 116 | 5 | 49 | 11 | 22 | 9 | 138 | 1 | 0 | | |
| Guambiano | 2 | 1 | 0 | 3 | 0 | 0 | 1 | 4 | 1 | 0 | 4 | 2 | 0 | 0 | 3 | 0 | 2 | 0 | | |
| Quichua | 55 | 19 | 38 | 8 | 27 | 22 | 7 | 0 | 22 | 55 | 11 | 51 | 26 | 25 | 21 | 1 | 4 | 0 | | |
| | 247 | 177 | 337 | 250 | 170 | 213 | 1528 | 913 | 285 | 810 | 107 | 385 | 185 | 193 | 173 | 1941 | 111 | 604 | | |
| | Artesanías | Medicina Tradicional | Tejer | Pintura | Música | Danza | Otros - Cua | Ninguna | Medicina Tradicional | Comidas | Ritos | Fiestas Tradicionales | Música | Danza | Juegos | Eventos (Trueques, asam.) | Mitos y Leyendas | Ninguna | | |



LA MINGA INDIGENA EN LA CIUDAD

Desde la cosmovisión propia de los pueblos indígenas, el desempeñar una labor del orden cultural, es sinónimo de emoción de felicidad, ya siempre estará encaminada a la construcción de los pueblos, por lo tanto no causa fatiga, cansancio o desavenencia al ser, por el contrario nos fortalece, en acciones conjuntas de unidad, de administración, de equidad y el avance y fortalecimiento de los procesos organizativos, que preside nuestra autoridad “el cabildo”.

Según la muestra de actualización informativa la mitad de las familias indígenas que habitan en Santiago de Cali, unas 700, sobreviven con menos de un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente y lo que es peor, 91 familias de los nassa y yanacona no registran ingresos para vivir. El 20% de las familias de nativos que viven en Cali, escasamente llega a un salario mínimo, el 2% de los hogares alcanza dos salarios mínimos y solo el uno por ciento, es decir 134 familias gana más de dos salarios mínimos mensuales vigentes.

La carencia de empleo, la informalidad, la falta de capital semilla y la poca capacitación, son los factores que derivan esta situación.

Hay 33 artesanos, sin embargo ninguno confirma estar trabajando en esa actividad. La razón, aunque no está reseñada en la encuesta, es al parecer la falta de recursos económicos para emprender empresa, pues estas personas artesanas están registradas en familias donde los ingresos son mínimos y viven en sectores de pobreza absoluta, de las comunas de ladera.

Revisando las estadísticas se puede confirmar que el sueño de un mejor futuro, obligó a los indígenas a emigrar de sus parcelas para llegar a la ciudad, sin hasta la fecha cumplírsele sus sueños. Más de la mitad de los indígenas, confiesa que la situación precaria en que vivían en sus resguardos de origen los lanzó en busca del bienestar para sus familias. 2400 de los 4.181, por lo menos, llegaron por voluntad propia o buscando mejorar sus condiciones económicas.

El pueblo Yanacona

De los 1.256 Yanaconas censados por el Cabildo, 459 no tienen profesión conocida; 976, es decir 8 de cada diez no practica algún arte; y 780, o sea el 64% confirma no tener conocimiento sobre alguna actividad productiva.

Sus profesionales, 23 en total, son educadores en un 90 por ciento y hay cuatro ingenieros de diferentes áreas. Tienen un importante número de técnicos, pero la gran mayoría de la población trabaja en prestación de servicios generales como construcción, ventas ambulantes, servicios varios y domésticos.

Entre desempleados y trabajadores informales se cuentan 299 Yanaconas y un grueso de la población, el 50.5% está dedicada al estudio, a los oficios de hogar y a actividades varias.

Mientras 389 miembros de la comunidad Yanacona confirman no tener planeado hacia el futuro conocer algún arte o actividad formal, 1.236 señalan su pretensión

de estudiar, algunos carreras profesionales; varios, carreras técnicas y manualidades, preferencialmente.

Este pueblo es dado a las artes, la encuesta arroja los siguientes resultados: Hay 9 artesanos, 83 personas se dedican a las danzas, 4 son poetas (uno de ellos es invidente) 21 gusta del canto, 14 son escritores, 33 se dedican a la música 71 se dedican a diferentes actividades que tienen que con las artes.

El pueblo Nassa

El 63 por ciento de los miembros del pueblo Nassa, es decir 1.417, no tienen profesión conocida; coincidiendo esta cifra con el altísimo índice de desempleo que aqueja este pueblo. Todo lo anterior, pese a que 782, o sea el 37 por ciento de esta etnia, practica algún arte u oficio. Además, el desempleo que en los Nassa marca cifras dramáticas; muestra que 258 indígenas, en edad productiva, no trabajan y 58 están laborando en la informalidad.

Frente a la abultada cifra de quienes no tienen profesión entre el pueblo Nasa que viven en Cali, aparecen los paliativos, por ejemplo: Hay 23 profesionales, 17 de ellos son educadores, un ingeniero y 5 abogados. Además, hay 53 nasas técnicos en varias profesiones.

La mayoría de quienes laboran de este pueblo (275) son empleados, y 136 confirman trabajar en la informalidad.

Las artesanías, la medicina tradicional, los tejidos y las comidas típicas son las reservas culturales que tiene la mayoría de los Nassa y, según la encuesta de Actualización de Información son propósitos los de poner en práctica estos conocimientos.

Además, 790 miembros de este pueblo quieren llegar a ser profesionales o técnicos y 356 quieren aprender artes y manualidades.

En materia cultural, 232 los Nassas confiesan su gusto por las danzas, seis son poetas, 18 practican el canto, 3 son relatores de las tradiciones, 54 se dedican a escribir, 34 gustan y practican la música y 119 se dedican a las artes.

El pueblo Quichua

La informalidad en el trabajo que adelantan las comunidades indígenas radicadas en Santiago de Cali, es común denominador en la comunidad Quichua. El 66% de los trabajadores quichuas, que en su mayoría son comerciantes, están en la informalidad. El 100%, de sus miembros económicamente activos trabajan en las calles de Santiago de Cali. Algunos de los taitas son propietarios de establecimientos comerciales, donde laboran los miembros de la familia. Son 167 hombres y mujeres al comercio y las artesanías. En esta etnia es importante señalar que 63 de los quichuas combinan su trabajo con la práctica de algunas manifestaciones artísticas como danzas, canto, música, etc. En este sentido, se debe advertir que 55 son artesanos pero solo seis trabajan en esa labor; 22 practican la medicina tradicional y 155 quichuas dedican su tiempo libre a actividades como la música, la poesía, las danzas, el canto a relatar la tradición oral de su comunidad.

El pueblo Inga

En las calles de Cali son muy reconocidos por su actividad de medicina tradicional y las artesanías. Estas dos actividades son por excelencia las que enmarcan la vida de los miembros de la comunidad Inga en Santiago de Cali.

9 Ingas practican la Medicina Tradicional como su aporte social y medio de trabajo y 89 son comerciantes, en su mayoría de insumos para la práctica de esa medicina y artesanías, con especialidad en gargantillas y manillas de piedras y semillas.

Tres educadores y seis técnicos son el nivel de educación a que llega este pueblo indígena Inga. Pero su grupo de médicos tradicionales es d comparable al lado de de otros pueblos.

La música y las danzas son sus principales prácticas culturales ancestrales y también hay dos que se dedican a la poseía y tres al canto.

La práctica comercial de la venta de artesanías y la medicina tradicional son las dos actividades que enmarca la vida de los Inga. Es en estas labores donde la informalidad está a la orden del día. Su medicina la traen desde las selvas del Putumayo.

Sus ventas ambulantes y estacionarias de medicina tradicional, formas de conservar sus tradiciones, están catalogadas como invasión del espacio público, razón por la que, de manera permanente, son perseguidos y asediados por las autoridades. En sus puestos realizan tratamientos con hierbas, de las que conocen sus aplicaciones tradicionales.

El pueblo Guambiano

EL Pueblo Guambiano radicada en Cali, tiene profesionales y técnicos y el resto de la población se dedica a trabajar en diversos servicios y al comercio.

Es un pueblo en donde muchos de sus jóvenes están vinculados actualmente al estudio en universidades públicas y privadas. Además, son varios, 16 en total, los que estudian bachillerato con la pretensión de alcanzar nivel universitario.

El pueblo Kofán

Solo 19 de sus integrantes del pueblo Kofán que viven en Cali, confirman no tener conocimientos especiales de alguna profesión. Pero el 85% tiene conocimientos claros en el la practica de las artesanías, la medicina tradicional, tejidos, pintura y música.

Siete educadores, dos abogados y dos técnicos, dos profesionales con postgrado, conforman el grupo de personal preparado del pueblo Kofán, pero 24 de los cabildantes que en la actualidad están estudiando quieren llegar a ser , técnicos y profesionales, y unos cuantos desean aprender sus artes propias .

Doce kofanes son empleados, 4 generan empleo, 16 se dedican a las labores del hogar, 2 están desempleados y 25 trabajan en la informalidad.

5.6.5 ANALISIS DE EJE TEMATICO DE VIVIENDA.



LA REALIDAD DE LA VIVIENDA DE LOS INDIGENA EN CALI

La casa es la envoltura protectora de la familia, es la unidad, espacio fundamental de ese tejido social indígena y colectivo; la vivienda como la madre tierra no tiene un valor comercial – tiene un valor cultural.

En ese espacio grande se construye y fortalece la identidad generosa, que recibe con agrado al que llega. Edifica sabiduría y tradición de los mayores, que pasa a las nuevas generaciones, entorno al fogón, las tulpas y el fuego.

Esta máxima enmarca la generalidad del déficit habitacional por el que atraviesan los pueblos indígenas que tienen asentamiento y están reconocidos legalmente en la capital del Valle.

En la comuna 18, por lo menos, son 124 las viviendas de familias indígenas ubicadas en zonas de alto riesgo, distribuidas así: Los nasa tienen 102 viviendas en zonas irregulares de ladera, calificadas como de alto riesgo; los yanacona 111;

7 tienen los ingas, 3 los quichuas y 1 los guambianos. Estas viviendas están elaboradas en materiales no estables como guadua y tablas, es una mínima parte la que está construida en ladrillo y cemento. La situación es similar en las comunas 1 y 20 con una y dos viviendas respectivamente. Entre tanto, en la comuna 13 hay 2 viviendas en sectores de riesgo, 1 en la comuna 16.

Solo 481 familias indígenas de Santiago de Cali, es decir el 36%, confirman tener vivienda propia y el 64% vive de arriendo en casas unifamiliares o en inquilinatos, están de posada donde amigos y algunas viven en comodatos. Sin embargo, cuando se explica sobre ese 36% de familias indígenas propietarias de vivienda, es necesario recalcar que 127 de esas familias no poseen, en efecto, casa. Viven si en viviendas irregulares, cambuchos de bahareque, construidas en predios de los cuales tampoco son propietarios legales y donde carecen de los servicios públicos regulares. Resumiendo esta realidad social de los pueblos indígenas en Santiago de Cali, nos damos cuenta que únicamente 351 familias indígenas tienen viviendas propias, ubicadas en zonas de estrato socioeconómico uno y dos y en mínimos casos en barrios regulares con estrato tres.

Frente a las mínimas exigencias para adquisición de vivienda, difícilmente las familias indígenas desposeídas de Cali podrán cumplirlas; pues la estadística revelada dentro de este Proyecto, muestra que sus ingresos económicos son exiguos, pues como lo vimos en la introducción de este diagnóstico, 909 familias indígenas, el 68%, no alcanzan a recibir mensualmente un salario mínimo legal vigente.

Ahora bien, las 351 familias restantes, que tienen vivienda en barrios regulares de las comunas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, en las comunas del Distrito de Agua blanca, en la zona plana de las comunas 18 y 20 y en la zona rural; cuentan mayoritariamente con soluciones habitacionales básicas, sin ninguna pretensión

de lujo y con absoluta necesidad de mejoramiento. El resto de familias de los seis pueblos indígenas que viven en Cali, pagan arriendo.

Algunas de las familias de las comunidades Inga y Quechua que pagan arriendo en las comunas 3 y 9 del centro de Cali, lo hacen en inquilinato, donde, comparten habitaciones diferentes familias de la misma etnia.

Parecido ocurre en las comunas 18 y 20 con Nasas y Yanaconas, donde 16 familias comparten en inquilinatos.

Si se tiene en cuenta que los indígenas provienen del sector rural del país, donde están ubicados los resguardos, podría presumirse que los que viven en los 15 corregimientos de Cali son propietarios de sus terrenos, o por lo menos de sus viviendas; sin embargo es necesario recalcar que solo 14 familias indígenas son propietarias, sin terrenos para cultivos. Los demás indígenas viven de arriendo en el sector rural de Cali.

PERSONAS POR VIVIENDA

| No. | PUEBLO | PROPIA | ARRENDADA | FAMILIAR | POSADA | INQUILINATO | HIPOTECA | TOTALES |
|-----|------------------|-------------|-------------|------------|------------|-------------|------------|--------------|
| 1 | GUAMBIANO | 12 | 15 | 2 | 2 | | 0 | 31 |
| 2 | INGA | 18 | 20 | 12 | 4 | 23 | 0 | 77 |
| 3 | KOFAN | 2 | 14 | 4 | 12 | | 0 | 32 |
| 4 | NASA | 850 | 1232 | 142 | 151 | 81 | 197 | 2653 |
| 5 | QUICHUA | 130 | 181 | 102 | 75 | | 0 | 488 |
| 6 | YANACONA | 3 | 5 | 2 | | | 0 | 10 |
| | TOTALES | 1015 | 1467 | 264 | 244 | 104 | 197 | 3291 |
| | TOTALES % | 30.8 | 44.6 | 8.0 | 7.4 | 3.2 | 6.0 | 100.0 |

ANÁLISIS EJE TEMÁTICO VIVIENDA

ENCUESTA GENERAL PUEBLOS INDÍGENAS DE CALI FACTORES PARA EL EJE TEMÁTICO VIVIENDA

| CABILDO | Flia. | Per. | Tipo de Vivienda | | | | | Materiales | | | | Techo | | | | | Pisos | | | | | La vivienda ocupada es: | | | | | | | Ingreso familiar | | | | |
|-----------|-------------|-------------|------------------|------------|-------------|------------|-----------|--------------------------|-----------------------|-------------------|----------|-------------|------------|-----------|------------|------------|------------|-------------|------------|------------|----------|-------------------------|------------|------------|------------|-------------|-----------|-----------|------------------|---------------------|------------------|----------------|--------------------|
| | No. | No. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Nasa | 584 | 2108 | 1647 | 143 | 105 | 182 | 19 | | | | | 1553 | 354 | 28 | 153 | | 259 | 1682 | 106 | 47 | 1 | 226 | 291 | 50 | 32 | 3 | 1 | 3 | 508 | 41 | 5 | 2 | 38 |
| Yanacona | 523 | 1256 | 369 | 59 | 46 | 58 | 3 | 1 | 8 | 1 | 1 | 92 | 200 | 9 | 75 | 155 | 252 | 230 | 32 | 22 | 3 | 206 | 158 | 115 | 24 | 13 | 357 | 8 | 283 | 142 | 22 | 11 | 53 |
| Kofan | 33 | 117 | 89 | 0 | 11 | 13 | 0 | | | | | 0 | 20 | 0 | 93 | | 80 | 18 | 0 | 15 | 0 | 2 | 36 | 30 | 38 | 0 | 0 | 0 | 16 | 27 | 1 | 1 | 0 |
| Inga | 87 | 329 | 49 | 3 | 6 | 27 | 2 | | | | | 25 | 12 | 2 | 52 | | 46 | 34 | 2 | 4 | 3 | 21 | 23 | 13 | 4 | 23 | | 3 | 63 | 23 | 1 | | |
| Guambiano | 38 | 126 | 22 | 10 | 13 | 6 | | | | | 0 | 3 | 21 | 0 | 12 | | 3 | 21 | 0 | 12 | 0 | 12 | 18 | 5 | 2 | 0 | 0 | 0 | 21 | 10 | 4 | 1 | 0 |
| Quichua | 69 | 245 | 44 | 5 | 2 | 18 | 0 | 47 | 0 | 20 | 0 | 2 | 6 | 0 | 44 | | 63 | 4 | 0 | 1 | 0 | 14 | 29 | 29 | 0 | 0 | 0 | 0 | 18 | 52 | 0 | 1 | 0 |
| | 1334 | 4181 | 2220 | 220 | 183 | 304 | 24 | 48 | 8 | 21 | 1 | 1675 | 613 | 39 | 429 | 155 | 703 | 1989 | 140 | 101 | 7 | 481 | 555 | 242 | 100 | 39 | ## | 14 | 909 | 295 | 33 | 16 | 91 |
| | | | Casa | Casa lote | Apartamento | Pieza | Finca | Ladrillo - bloque-piedra | Material prefabricado | Bahareque - Adobe | madera | Zinco | Eternit | Cartón | Tejido | Otro | Baldosa | Cemento | Tierra | Cerámica | Madera | Propia | arrendada | Familia | Posada | Inquilinato | Comuna | Hipoteca | Menos un SMMLY | Entre 1 y 1.5 SMMLY | De 1.5 a 2 SMMLY | Más de 2 SMMLY | Ninguno anteriores |



LAS PRÁCTICAS DE LA MEDICINA TRADICIONAL INDIGENA

Desde las cosmovisiones de los pueblos indígenas Santiago de Cali, la salud, tiene componentes que parten de la espiritualidad, las plantas medicinales y sagradas, la practica de la medicina tradicional, de una buena alimentación y la prevención, desde estas concepciones propias de la población indígena en la ciudad de Santiago de Cali, muestra unos resultados adversos y ajenos a sus usos y costumbres.

Los resultados de la primera negociación entre los pueblos indígenas de Santiago Cali y la Administración Municipal permitió que varios integrantes de los pueblos indígenas alcanzaran cobertura a través del decreto 1811 de 1990, régimen subsidiado especial indígena en aspectos de Salud.

Actualmente hay 1055 indígenas, el 26%, que no están vinculados a la seguridad social a través de la estructura del municipio, sin embargo los hospitales o centros de salud de Cali, prestan el servicio en cumplimiento de la ley, a través de la carta que el gobernador de Cabildo emite, en cumplimiento del Decreto 1811 de 1.990.

Ahora bien, pese a que en el documento oficial **LINEAMIENTO DE UNA POLÍTICA MUNICIPAL PARA PUEBLOS INDÍGENAS Y ESPACIOS DE CONCERTACIÓN EN SANTIAGO DE CALI**, en las Mesas de Concertación con los funcionarios de la Secretaría de Salud quedó absolutamente claro que dentro de los derechos de los indígenas existe el de acceder a un Régimen Subsidiado Especial Indígena, tal como está contemplado en la Ley 691 del 2.001.

En la primera Mesa de Concertación con el Municipio, en materia de salud, seguimos encontrándonos en diferentes espacios para seguir construyendo la salud, desde la cosmovisión indígena vs. Occidental. Es importante señalar que por usos y costumbres los cabildantes de los pueblos indígenas, no acuden a los servicios médicos occidentales y solos acceden a los médicos tradicionales de las pueblos indígenas. Además, la cosmovisión de los indígenas en materia de salud, va mucho más allá del fármaco para curar la dolencia, pues la salud para el indígena es integridad de bienestar en el cuerpo, en el alma, el espíritu y el entorno.

En los pueblos indígenas de Santiago de Cali hay 670 personas mayores de 40 años y de ellos, más del 70 por ciento son adultos, mayores que requieren de una especial atención, debido a que allí, esta la sabiduría ancestral que debe a través de un proceso de encuentro delegarse de generación generación, hechos que de no abordarse con prontitud permitirá que conocimientos ancestrales se pierdan.

6. LOGROS

Con base en el diagnóstico, se hizo la caracterización de la población indígena de la ciudad, de acuerdo a los ejes temáticos, base del proyecto y que sirve de herramienta a la Administración del Municipio para que implemente la política en el Plan de Desarrollo.

Se logro convocar a los miembros de todos los cabildos quienes participaron activamente en el desarrollo de cada uno de los ejes temáticos, donde todos aportaron sus conocimientos, cuya información sirvió de base para la elaboración de los perfiles de proyecto.

Dentro de este proceso lo más importante es que se logró la conformación de un equipo de trabajo intercultural, compartiendo y construyendo sobre la diferencia en el sentido de que se reunieron los seis cabildos para definir las estrategias de trabajo donde cada uno se sintió identificado dentro de las propuestas.

7. CONCLUSIONES

La política pública indígena Santiago de Cali, desde las perspectivas de los pueblos radicados en la ciudad, se convierte en el instrumento político jurídico institucional, de decisiones públicas.

El desarrollo del proyecto de asistencia técnica en la concertación de la política pública de los pueblos indígenas de Santiago de Cali, de las 22 comunas y los 15 corregimientos, extrae como elementos de la construcción de los pueblos indígenas en la ciudad, la visualización de un diagnóstico, en donde se establecen debilidades y fortalezas como pueblos indígenas de ancestros culturales.

El desarrollo del proyecto de “asistencia técnica para el fortalecimiento de la política pública indígena de las 22 comunas y los 15 corregimientos”, muestra unos resultados cuantitativos y cualitativos, para lograr planificar los planes de vida, de cada uno de los pueblos indígenas Santiago de Cali.

Como instrumento de la construcción de los pueblos indígenas, deja entrever las cifras y dinámicas propias de los pueblos en organización y autonomía interna y colectiva de los pueblos indígenas Santiago de Cali.

Para el fortalecimiento del mismo instrumento jurídico indígena en la ciudad, es notorio ver el componente humano, manifestaciones de sabidurías ancestrales, provenientes de los pueblos de origen, que en los actuales momentos entran a fortalecer los procesos culturales de la ciudad.

De igual forma se hizo visible la retroalimentación en varios sentidos los usos y costumbres que proviene de los pueblos de origen, los que desde la ciudad van a

los pueblos ancestrales y los que entran a fortalecer las diferentes dinámicas culturales de la ciudad, de la región y la nación.

8. RECOMENDACIONES

El gran esfuerzo realizado por los cabildos indígenas santiago de Cali, la Dra. **MARIA CRISTINA ZAPATA**, secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, los pueblos de origen y la voluntad política administrativa del señor Alcalde Dr. **APOLINAR SALCEDO CAICEDO**, contribuyeron en el crecimiento de la autonomía de los pueblos; De allí su importancia notoria frente al proceso indígena en la ciudad; De igual forma el compromiso y responsabilidad para la continuidad también depende de los funcionarios correspondientes frente al desarrollo de las acciones planificadas.

9. PROBLEMA

INTRODUCCION:

La supervivencia de los pueblos indígenas en la ciudad, no ha sido fácil, es mas un mecanismo de resistencia, en busca de oportunidades, unos se fueron otros llegaron pero siempre estuvimos allí con una esperanza, la de algún día poder educarnos, tener una labor y una vivienda digna, unos servicios básicos acordes a nuestros usos y costumbres.

Una de las grandes dificultades de los pueblos indígenas en la ciudad, es el desconocimiento que las diferentes instituciones del Municipio, del departamento y las organizaciones privadas, tienen de nuestros derechos ancestrales culturales y ordinarios. Igualmente existiendo los compromisos y las normas constitucionales, las cuales una vez fueron ratificadas por el Municipio, su mala interpretación conlleva al desarrollo de acciones contradictorias

Es histórica la baja autoestima, de los pueblos indígenas, muchas son las razones; Los pueblos indígenas Santiago de Cali, no estamos ajenos a esta realidad, generándonos gran preocupación, por la pérdida de la identidad que se puede incrementar de forma masiva en las nuevas generaciones.

La falta de oportunidades en los pueblos indígenas de origen, hacen ver a la ciudad de Cali, como una posibilidad, sin embargo la situación de los indígenas en la ciudad, es bien difícil, debido a la minimización, la exclusión, la falta de formación, la marginación y la subvaloración del trabajo que el indígena desempeña en la ciudad.

ESTRUCTURACION DEL PROBLEMA

El desarrollo del proyecto de asistencia técnica, para el fortalecimiento de la política pública indígena, es uno elemento importante para los pueblos Santiago de Cali, para los pueblos indígenas de origen y para la administración municipal en donde vivimos.

| TEMATICA | PROBLEMATICA |
|--------------------------------|---|
| Cultura | 1. Desconocimiento de la existencia de los pueblos indígenas en la ciudad y de los derechos que poseen. |
| | 2. Unos pueblos ricos culturalmente, en condiciones de vida infrahumanas, con altos índices de pobreza. |
| | 3. La falta de visibilización de las culturas indígenas. |
| | 4. La no inclusión de las prácticas culturales y artísticas, en las diferentes actividades del orden cultural del Municipio y el Departamento. |
| Educación | 1. Encontramos gentes adultas desescolarizadas. |
| | 2. Dificil acceso de los jóvenes a los planteles educativos por los costos y la pobreza de sus padres. |
| | 3. Posible pérdida de la identidad en las nuevas generaciones. |
| Salud | 1. El desconocimiento en las instituciones de salud, de los derechos de los pueblos indígenas. |
| | 2. Mala calidad en el servicio. |
| | 3. La falta de calidad humana en la prestación del servicio. |
| | 4. Existencia de desnutrición en los niños, basada en la pobreza. |
| | 5. La existencia de población indígena minusválida, no atendida. |
| | 6. Una tercera edad que esta en desprotección |
| Trabajo | 1. Falta de formación laboral. |
| | 2. Violación de derechos laborales y humanos. |
| | 3. No hay oportunidades laborales |
| | 4. La falta de capital semilla, para lograr un verdadero florecimiento de micros empresas o micro negocios propios de los pueblos indígnas. |
| | 5. La falta de posibilidades de estas pequeñas empresas indígenas de contratar directamente, para abordar la difícil situación laboral de nuestras gentes |
| Vivienda | 1. Un alto porcentaje de población vive en arrendamiento. |
| | 2. Un bajo porcentaje cree tener vivienda, estas se encuentran ubicadas en las zonas de ladera, sitios declarados de alto riesgo, sin ningún tipo de legalidad, sin embargo hicieron una inversión. |
| | 3. El estado de las viviendas en zonas de ladera es deplorable, algunas fueron construidas en bareque. |
| Jurisdicción Especial indígena | 1. Desconocimiento institucional público y privado, de los derechos especiales de los pueblos indígenas en la ciudad. |
| | 2. Violación en la aplicación de derechos propios, humanos y derecho internacional humanitario de los pueblos indígenas en la ciudad. |
| | 3. Desconocimiento de la administración de justicia y de las fuerzas militares, de los derechos ordinarios establecidos en beneficio de los pueblos indígenas de Santiago de Cali. |
| | 4. La falta de construcción de Planes de Vida de cada pueblo indígena de Santiago de Cali. |

10. LINEAS DE ACCION

La actualización de la información en sus diferentes variables, un vez sistematizada, analizada y estructurada, muestra la realidad de los pueblos indígenas en la ciudad, que jamás había podido ser plasmada en líneas de acciones a mediano, corto y largo plazo en líneas de acciones, que en la medida que se vayan cumpliendo mejoraran la calidad de vida indígena y la del entorno.

| EJE TEMATICO | PLAZO | LINEAS DE ACCION |
|--|---------|---|
| SALUD | CORTO | Formación en las instituciones de salud, para que se genere conocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y se mejore la prestación del servicio. |
| | | PROGRAMA: Implementación de la Medicina Tradicional |
| | | Adquisición y adecuación de espacios donde se desarrollará e implementará la medicina tradicional indígena. |
| | | Investigación de plantas medicinales |
| | MEDIANO | Reconocimiento institucional de los médicos tradicionales indígenas. |
| | | Cultivos y comercialización de las plantas medicinales |
| | LARGO | Implementación de una alimentación sana. PAB |
| Posicionamiento y Sostenibilidad de la Medicina Tradicional Indígena | | |

| EJE TEMATICO | PLAZOS | LINEAS DE ACCION EN CULTURA |
|--------------|---------|--|
| CULTURA | CORTO | Semana de la indignidad Olimpiadas de los juegos tradicionales indígenas. Fortalecimientos de las actividades artísticas y culturales. |
| | MEDIANO | Investigación para la compilación de artes culturales de los pueblos Indígenas de Santiago de Cali. |
| | LARGO | Fomento a los intercambios culturales Formación cultural a la nuevas generaciones |
| EDUCACION | CORTO | Calificación de etnoeducación indígena (especialización) |
| | | Etnoeducativo integral indígena. (Educación formal) 5 a 18 años |
| | | Educación informal del adulto mayor. 18 años en adelante. |
| | | "EL NIDO INDÍGENA". Niños de 0 a 5 años |

| EJE TEMATICO | PLAZO | LINEAS DE ACCION |
|---------------------|----------------|---|
| TRABAJO | CORTO | Formación en servicios varios, artes, técnicas y el Servicio Doméstico |
| | | Firma de "Acuerdo de Voluntades" para generación de empleo, con contratación directa con el municipio y vinculación de personal profesional indígena. |
| | | Fomento a la microempresa solidaria indígena. |
| | | Fomento artesanal y cultural (pueblos Inga y Quichua) |
| | MEDIANO | Fortalecimiento y acompañamiento de las microempresas y el micro negocios, para la implementación de comercialización solidaria. |
| | LARGO | Investigación para la formación y acompañamiento, en el desarrollo de acciones laborales, desde la concepción y riqueza cultural que cada uno de los pueblos indígenas posee. |

| EJE TEMATICO | PLAZO | LINEAS DE ACCION |
|---------------------------------------|----------------|--|
| VIVIENDA | CORTO | Reubicación y construcción de vivienda nueva |
| | MEDIANO | Mejoramiento de vivienda |
| | LARGO | Proyecto de reserva indígena (Proyecto de sostenibilidad ambiental con gestión internacional) |
| JURISDICCION ESPECIAL INDIGENA | CORTO | 1. Formación sobre jurisdicción especial indígena. |
| | | 2. Encuentros sobre de jurisdicción especial indígena, con la sociedad caleña e instituciones públicas y privadas. |
| | | 3. Desarrollo de las jornadas con las fuerzas militares y DAS, para el cumplimiento del fuero indígena. |
| | | 4. Estructuración de Planes de Vida para cada pueblo indígena de Santiago de Cali. |

11. ANEXOS

PROPUESTAS DE DECRETOS DE LOS PUELOS INDIGENAS SANTIAGO DE CALI PARA LA CONCERTACION

INTRODUCCION

Durante el desarrollo del proyecto de asistencia técnica para el fortalecimiento de la política pública indígena, en sus diferentes acciones de empoderamiento político social de los pueblos indígenas, planteados y construidos desde nuestras diferentes cosmovisiones, quedaron plasmados nuestros problemas y estructurados las propuestas de solución por tal motivo llegamos a la conclusión que se hace necesario, contar con la voluntad jurídica - política administrativa y financiera, que le de solución a mediano corto y largo plazo de la población indígena residente en la ciudad de Santiago de Cali, como son:

Durante el desarrollo del proyecto de asistencia técnica para el fortalecimiento
Solución administrativa

Voluntad política, administrativa y financiera (a corto mediano y largo)

a. Articulación de la política Pública Municipal al plan de desarrollo.

b. La firma con carácter de urgencia del acuerdo de voluntades.

d. Decreto de la mesa de concertación.

e. Decreto de la oficina de Asuntos indígenas Municipal

1. DECRETO DEL ACUERDO DE VOLUNTADES.

El 29 de abril del año 2006, en el despacho del señor alcalde, centro administrativo Municipal CAM, se reunieron los Gobernadores de los cabildos indígenas Inga, Yanacona, Nassa, Guambiano, Quichua y Kofán y señor alcalde Municipal de Cali, Doctor Apolinar Salcedo Caicedo, con la presencia de la doctora Maria Cristina Zapata, secretaria de desarrollo territorial y bienestar social, para adelantar un acuerdo jurídico - social, que permita darle continuidad a las diferentes dinámicas de concertación de la política pública indígena; Basados en la resolución 01 del año 2004; Los gobernadores de los pueblos indígenas, son los legítimos voceros o sus delegados, los representantes legales de las instituciones indígenas; Igualmente que los consejeros indígenas; en este espacio de encuentro se plantearon y compartieron las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Primera: Acogiéndose al convención 169 de la OIT, la constitución política de Colombia, la ley colombiana y las todas la normas concordantes referentes al tema, la Administración Municipal de Cali, ha adquirido y asume el compromiso, de retomar los derechos económicos, sociales y culturales de los Pueblos indígenas del Municipio Santiago de Cali, estructurados en la constitución política de Colombia; Esta dinámica de inclusión, permitió la construcción de una política pública indígena, al comprender y reconocer que tanto Colombia, como el municipio de Santiago de Cali, son un territorio pluriétnico y multicultural”.

El nuevo principio rector a favor de los pueblos indígenas, establecido en la Constitución de 1991, hace la ruptura con el modelo Estado – Nación configurándose una nueva ideología política, sustentado en la cultura, paradigma necesario, para asumir dinámicas, estrategias, planes, programas y políticas, de construcción de identidad nacional.

Segundo: La Constitución de 1991 exige un desarrollo “auto sostenido”, la protección y el respeto a la diversidad étnica y cultural, la implementación de una democracia “descentralizada y participativa” que aplicada a los pueblos indígenas, significa que el Estado y sus agentes están obligados a una transformación a partir de la concertación, la consulta y el respeto por la diferencia cultural de los pueblos indígenas, del Municipio.

Tercero: La minimización milenaria, las desventajas y el peligro que corren las culturas ancestrales que habitan en el Municipio de Santiago de Cali, convocan a la autoridad Municipal, a buscar los mecanismos que permitan la garantía, no solo de su supervivencia como sociedades y culturas, sino el florecimiento creciente de desarrollo. Que no solo conlleva al reconocimiento de su existencia y aplicación de derechos ancestrales, nacionales e internacionales, como también al respeto a su autonomía como pueblos, elementos estructurados en la política pública municipal indígena, en sus planes de vida, enmarcados en el plan de desarrollo Municipal.

Cuarto: La integración de los pueblos indígenas en el municipio de Santiago de Cali, no riñen con el decálogo de Principios Rectores que rigen, la actuación de la Administración Municipal, parten del reconocimiento de la diferencia y respeto de la diversidad cultural como condición para el desarrollo de la sociedad, dándole cumplimiento a los fines esenciales del Estado, el de servir y trabajar para los pueblos indígenas, promover su prosperidad en general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución política de Colombia; facilitar la participación en todas las decisiones que los afectan; en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Quinto: La Administración Municipal, tiene como uno de sus objetivos “Construir una sociedad equitativa que reconoce la diversidad cultural del Municipio, el departamento y la región, entre mujeres y hombres, seres humanos, que respetan

la diferencia; Los pueblos indígenas organizados en Cabildos (entidades de derecho público especial) y consejos indígenas, son organismos sociales de economía solidaria, con derecho a bienes y servicios sociales, bases esenciales del Bienestar humano y Social”.

Sexto: Los cabildos indígenas Santiago de Cali y los consejos indígenas del municipio, tienen como objetivo, común la búsqueda permanente de la reivindicación de los derechos que desde el orden cultural ancestral, siguen vigentes y aquellos que desde la estructura del estado, hemos obtenido, para lograr el fortalecimiento político, social, laboral y económico, de nuestros pueblos. Teniendo en cuenta las particularidades de cada pueblo, como los usos, costumbres, tradiciones, las necesidades y prioridades del orden cultural, en virtud de las anteriores consideraciones, el alcalde municipal de Santiago de Cali o de quien hace sus veces, los cabildos indígenas Santiago de Cali y los consejos indígenas del orden municipal, formalizamos el siguiente.

ACUERDO:

1. La política pública indígena del Municipio de Santiago de Cali, es el instrumento jurídico, que consolida la inclusión social de los pueblos Indígenas Santiago de Cali, donde se les reconocen sus aspiraciones como Pueblos indígenas, que les permite a corto, mediano y largo plazo asumir el control de sus propias estructuras, así como las diferentes formas de vida, construidos desde de la concepción propia de los pueblos indígena, que les genera un desarrollo auto sostenible de economía solidaria y administrativa, con el fin de mantener y fortalecer las culturas como la riqueza de la nación.
2. Los cabildos indígenas Santiago de Cali y los Consejos, tiene el carácter de Institucionalidad Indígena, para la mediación, la interlocución, la gestión, la ejecución de proyectos. Estos organismos indígenas, están dedicados a

contrarrestar la discriminación, la exclusión social y el mejoramiento de su calidad de vida, que durante décadas ha sido afectada. Igualmente establecerán estrategias que les permita a los pueblos indígenas la reivindicación de una identidad genérica y colectiva, dinámica histórica de sus culturas y su autonomía participativa.

3. La Municipalidad de Santiago de Cali, reconoce en los cabildos y los consejos indígenas de municipio, a instituciones de interlocución válidas de los pueblos indígenas, quienes plantearan las formas de coordinación de concertación, las políticas, estrategias, planes de trabajo - programas y proyectos, a desarrollarse dentro de sus pueblos y la otra sociedad.
4. El Alcalde Municipal de Cali, para abordar la difícil situación laboral, de los pueblos indígenas legalizados en Santiago de Cali, a través de sus secretarías y demás dependencias, realizara la asignación de cupos a los cabildos indígenas, a través de un decreto, para la contratación directa con los Cabildos Indígenas de Cali y sus unidades empresariales, o a través de convenios ínter administrativos, de contratos de prestación de servicios, de vinculación de personal indígena a la administración municipal, de manera urgente.
5. El Municipio Santiago de Cali, Incluirá en el Plan de Desarrollo Municipal, la Política Publica Indígena Santiago de Cali.
6. El Municipio Santiago de Cali, se compromete a crear un espacio institucional permanente (Oficina de Asuntos Indígenas Municipal), a través de decreto, institución que se encargara de atender toda la población indígena del municipio. Dicha oficina estará bajo la dirección de los indígenas, pertenecientes a los Pueblos legalizados en el Municipio Santiago de Cali, avalados por los cabildos indígenas santiago de Cali.

7. El Municipio Santiago de Cali, a través de la oficina de asuntos indígenas, avalara, toda la gestión Municipal, local, zonal, departamental, regional, nacional e internacional, que realicen los Cabildos y los consejos indígenas, para el desarrollo de los planes de vida de los pueblos; proyectos o programas, que contribuyan a la materialización del fortalecimiento cultural de los pueblos indígenas en el municipio de Santiago de Cali.

8. el Municipio Facilitara y dinamizara la participación de los pueblos indígenas, en la realización de eventos, y exposiciones, donde además de exponer su producción artesanal, puedan utilizarse como espacios de divulgación, conocimiento y posicionamiento cultural.

Se firma en Santiago de Cali a los () días del mes del mayo de dos mil cuatro (2006)

POR EL GOBIERNO MUNICIPAL:

Dr. APOLINAR SALCEDO CAICEDO
Alcalde Municipal Santiago de Cali

MARIA CRISTINA ZAPAPTA
Secretaria de Desarrollo Social

POR LOS PUEBLOS INDÍGENAS SANTIAGO DE CALI

CATALINA MARIA ACHIPIZ
Gobernadora
Pueblo Nassa Cali

CARLOS AURELIO IMBACHÍ
Gobernador
Pueblo Yanacona Cali

CRUZ MORALES
Gobernador
Pueblo Guambiano Cali

CARLOS ALFREDO JACANAMIJOY
Gobernador
Pueblo Inga Cali

JOSE INER ARBOLEDA
Gobernador
Pueblo Kofán Cali

FRANKLIN JAIR MOTTA
Gobernador
Pueblo Quichua Cali

2. DECRETO DE LA MESA DE CONCERTACION

DECRETO No. DE 2006

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MESA CENTRAL PERMANENTE DE CONCERTACION PARA LA POBLACION INDIGENA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

El alcalde del Municipio de Santiago de Cali, en uso de su facultades Constitucionales y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 7 establece que “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana”.

Que el inciso segundo del Artículo 13 de la Constitución Política determina que “ El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, adoptara medidas a favor de grupos discriminados o marginados.”

Que mediante la ley 21 de 1991, se aprueba el convenio 169 de la OIT, sobre pueblos indígenas y tribales.

Que el artículo 2 de la citada ley, determina que los gobiernos con la participación de los pueblos interesados en proteger sus derechos y garantizar el respeto a la diferencia cultural y su integridad, deberán asumir la responsabilidad de desarrollar una acción coordinada y sistemática.

Que esa acción deberá incluir medidas: “Que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población”, Promover la plena efectividad de los derechos sociales, económico, costumbres, tradiciones, y sus instituciones”, ayudar a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros de la comunidad Nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida propia de los pueblos indígenas del municipio santiago de Cali”.

Que el artículo 6° de la misma ley determina que al aplicar las disposiciones del Convenio 169 de la OIT, los gobiernos deberán: ...” a) Consultar a los pueblos interesados mediante procedimiento apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarlas directamente; b) Establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados pueden participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles de adopción de decisiones e instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsable de políticas y programas que les conciernan; c) Establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativa de esos pueblos, y en casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin. 2-.Las consultas llevadas acabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas...”

Que es una prioridad para que a través de políticas públicas concertadas y acciones concretas, el Municipio implemente estrategias dirigidas a alcanzar el desarrollo humano sostenible de los pueblos indígenas, asentados y tradicionalmente marginados en el Municipio de Santiago de Cali.

Que de conformidad con el artículo 153 del Decreto Municipal 0203 de 2001, corresponde a la Secretaría Desarrollo Territorial y Bienestar Social prestar especial protección a los grupos étnicos.

Que debido a la relación jurídica especial establecida en Colombia y a nivel internacional, para la población indígena, el municipio de Santiago de Cali, construyo a través de la concertación y de forma participativa con la población indígena a través de sus autoridades los cabildos, una política publica municipal indígena, con el fin de darle cumplimiento al ordenamiento constitucional.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO:

Créase la Mesa Central permanente de Concertación de los pueblos Indígenas del Municipio de Santiago de Cali, integrada por las instituciones Municipales, departamentales y nacionales, tanto públicas como privadas.

POR LOS CABILDOS INDIGENAS:

- Los Gobernadores de los Cabildos Indígenas o sus suplentes.
- Un delegado nombrado por los cabildos indígenas (un miembro por cada una de las comisiones de trabajo o ejes temáticos que funcionaron durante el proceso de formulación e implantación de la política pública Municipal indígena.

- El delegado (a) de los cabildos indígenas del Consejo Municipal de Juventud.
- El delegado (a) de los cabildos indígenas al comité de Etno Educación del Municipio de Santiago de Cali.
- El delegado (a) de los cabildos indígenas ante la Junta Municipal de Educación
- El delegado (a) de los cabildos indígenas ante los Comités de Salud Pública Municipal
- El delegado (a) de los cabildos indígenas ante el Consejo Territorial de Planeación Municipal
- El delegado (a) de los cabildos indígenas ante el consejo de Cultura Municipal.
- Un delegado(a) de los cabildos indígenas ante el Comité de Mujer Municipal.
- El delegado (a) de los cabildos indígenas ante el dagma municipal
- El delegado (a) de los cabildos indígenas ante cámara y comercio.
- El delegado (a) de los cabildos indígenas del comité operativo de derechos humanos.
- El delegado (a) de los cabildos indígenas ante los medios de comunicación.
- El delegado(a) de los pueblos indígenas del valle ante la CVC.

PARAGRAFO- Estos integrantes se reunirán en un espacio Autónomo, una vez por mes, para lo cual nombrarán su propia Secretaria Técnica.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- Secretario (a) de Desarrollo Territorial y Bienestar Social del Municipio y/o su Delegado.

- El Secretario (a) de Gobierno Municipal y/ o su Delegado.
- El Secretario(a) de deporte Municipal y/o su Delegado.
- El Secretario (a) de Educación Municipal y/o su Delegado.
- El Secretario (a) de Cultura Municipal y/o su Delegado.
- El Secretario de Hacienda Municipal y/o su Delegado.
- El Secretario (a) de Salud Municipal y/o su Delegado.
- El Director (a) del Departamento administrativo de Planeación Municipal y/o su Delegado.
- El Asesor (a) de Fomento Económico y Competitividad y/o su delegado.
- El Jefe de enlace (a) Regional del Instituto Colombiano para la reforma Agraria - INCODER- y/o su Delegado.
- El Director (a) Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-y/o su Delegado.
- El Director (a) del Dagma y/o su Delegado.
- El Director(a) Regional del Sena y/o su Delegado.
- El Secretario (a) de vivienda y/o su Delegado.
- El Procurador (a) delegado para Asuntos Étnicos y/o su Delegado.
- El defensor Regional del Pueblo y/o su delegado.
- El Director (a) y/o delegado de la CVC.
- El Director(a) y/ o delegado del ICETEX.
- Un representante de las Cajas de Compensación.
- El Rector (a) de la Universidad del Valle y/o su delegado.
- El Rector (a) de la Universidad Libre y/o su delegado.
- El director de la policía metropolitana o su delegado
- El Coronel de la tercer Brigada del valle
- El director del Departamento administrativo de Seguridad – DAS.

PARAGRAFO:

Los Delegados tanto del Sector institucional como de los cabildos indígenas o instituciones indígenas, deberán contar con capacidad para la

toma de decisiones en la Mesa central y permanente de concertación municipal indígena
Concertación de las políticas públicas para los pueblos indígenas.

ARTICULO SEGUNDO.-

OBJETO. La Mesa Central permanente de Concertación de la Política Pública indígena, para los pueblos indígenas del Municipio de Santiago de Cali, tiene como finalidad la consulta previa, la concertación, el respeto a las competencias especiales de la población indígena, a la autonomía administrativa de los cabildos indígenas del municipio de Santiago de Cali y la verificación y control del cumplimiento de las normas y acuerdos que se adopten en la Mesa. De igual forma en el evento que existiere incumplimiento de los acuerdos, las autoridades de los cabildos indígenas, instaurara las acciones de hechos y jurídicas, que conlleven a las sanciones disciplinarias correspondientes.

ARTICULO TERCERO.

FUNCIONES: Corresponde a la Mesa Central permanente de Concertación de la Política Pública indígena del Municipio de Santiago de Cali las siguientes funciones:

- ? El establecimiento de un presupuesto provisto por el Municipio en el Plan de Desarrollo Municipal, con autonomía administrativa de los cabildos indígenas del municipio de Cali, para el desarrollo las actividades

concertadas en el marco de la política pública para los pueblos indígenas del Municipio de Santiago de Cali.

- ? Identificar y actualizar los diagnósticos con su respectiva cartografía y las diferentes instituciones indígenas del municipio de Santiago de Cali, que permitan fortalecer dentro del Plan de Desarrollo Municipal, los planes de vida de los pueblos indígenas del municipio, para definir las dinámicas de gestión, a nivel local, departamental, nacional y de cooperación tanto nacional e internacional.
- ? Definir concertadamente entre los actores, los ejes, los programas, los perfiles y proyectos, establecidos y priorizados en las políticas públicas, en salud y supervivencia, etnoeducación, vivienda, medio ambiente y territorio, generación de ingresos y empleo, cultura, recreación y deportes, convivencia, y de forma transversal: participación, género, derechos humanos y jurisdicción especial indígena.
- ? Formular propuestas jurídico políticas relacionadas con los planes de vida de los pueblos indígenas del municipio y el Plan de desarrollo Municipal.
- ? Estudiar, priorizar, diseñar y aprobar planes, programas y proyectos mediante acuerdo, según las estrategias requeridas en la política pública para los pueblos indígenas en el Municipio de Santiago de Cali; Llevando de forma ordenada un registro de cada una de las actividades cumplidas, en el plan de acción a seguir y la institución responsables de su cumplimiento.
- ? Hacer que se respeten los derechos de los pueblos indígenas en la formulación de los planes de Ordenamiento Territorial (POT) en el Municipio de Santiago de Cali.

- ? Participar en la Mesa Nacional de Concertación indígena, con propuestas cuyo desarrollo, oriente y fortalezca la política pública municipal indígena local.
- ? Presentar informes trimestrales a la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y a la Conserjería Presidencial para las Etnias.

ARTICULO CUARTO. La Secretaria Técnica de la Mesa Central permanente de de Concertación de la Política Pública indígena del Municipio de Santiago de Cali en todos los casos será de responsabilidad de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social y el director de la oficina de asuntos indígenas del municipio de Santiago de Cali.

PARÁGRAFO 1: La Mesa Central de Concertación permanente de la Política Pública para los Pueblos indígenas del Municipio de Santiago de Cali contará con la asesoría técnica de las secretarías respectivas, para lo cual cada una de ellas designará funcionario.

PARÁGRAFO 2: La Mesa Central permanente de Concertación de la Política Pública indígena del Municipio de Santiago de Cali , la convocará la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social y el director de asuntos indígenas del municipio Santiago de Cali, de manera ordinaria cada dos meses y en forma extraordinaria cuando sea necesario, previo requerimiento de los cabildos indígenas.

PARÁGRAFO 3: La Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social convocará con 15 días de anticipación la Mesa Central de Concertación de los cabildos indígenas.

PARÁGRAFO 4: Para velar por el cumplimiento de los acuerdos, la Mesa Central permanente de Concertación de la Política Pública indígena del Municipio de

Santiago de Cali, realizará cada trimestre reuniones de evaluación, control y seguimiento.

PARÁGRAFO 5: La Mesa Central de Concertación permanente de la Política Pública indígena del Municipio de Santiago de Cali, podrá hacer varias reuniones en sus espacios autónomo internos sobre los mismos temas, para lo cual una vez aclarados los puntos por más de dos sesiones, se pronunciara ante la dependencia por mayoría.

ARTICULO QUINTO. La Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social coordinará con los cabildos indígenas, las actividades sociales y culturales en las que el Municipio contribuya, en el acompañamiento, la gestión económica y de espacios , siendo el facilitador en sus diferentes actividades y celebraciones, internas de cada pueblo y colectivas entre los pueblos indígenas Santiago de Cali.

ARTICULO SEXTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 29 días del mes de Junio de 2006.

APOLINAR SALCEDO CAICEDO
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

MARIA CRISTINA ZAPATA ORTEGA
SECRETARIA DE DESARROLLO

3. DECRETO DE LA OFICINA DE ASUNTOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE CALI.

Por medio del cual se crea la oficina de Asuntos indígenas del Municipio Santiago de Cali:

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 numerales 1, 3, 7 y 10, de la constitución política de Colombia.

CONSIDERANDO

Que el artículo 7 de la Constitución Nacional, “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana”.

Que el convenio 169 de la organización internacional del trabajo, sobre pueblos indígenas, de países independientes, ratificado por el congreso de Colombia, mediante la ley 21 de 1991; Establece en su artículo 2. Que los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar con la participación activa, directa de cada pueblo interesado, una acción coordinada y sistemática, con miras a proteger los a los pueblos y sus derechos, de tal forma que estos garanticen el respeto a su integralidad, étnica cultural.

Que dentro de del decálogo de principios rectores que rigen a la administración Municipal de Cali, se parte que el ser humano es el centro del desarrollo y el interés colectivo prima sobre el individual, por ello los derechos de las gentes son lo primero y Cali será la meca del arte y la cultura, espacio donde el apoyo y el estímulo tendrán acogida. Una administración y concejo municipal incluyente,

respetuosos de la diferencia cultural, que trabajaran con justicia y equidad, que involucraran a todos los sectores y actores, gentes constructoras de ciudad,

Que dentro de uno de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, es el de construir una sociedad equitativa y mas justa, que reconoce la diversidad étnica cultural, que tomando la diferencia como instrumento de construcción ciudadana. Igualmente reconoce los derechos de los indígenas y su existencia en la ciudad, permitiéndoles fortalecer sus culturas propias de su identidad y los mecanismos de interlocución para no afectarlos.

Que el plan Nacional de cultura, hacia una ciudadanía democrática cultural, 2001-2010, contempla en sus principios generales, que para el próximo deceno, es necesario tener en cuenta las diferencias culturales que constituyen una realidad de los municipios, por lo tanto estos fijaran unas políticas de direccionamiento hacia una participación social incluyente, respetuosa de las diferencias culturales y de la autonomía de cada uno de los pueblos; De igual forma el plan, contempla que el estado debe ser garante y efectivo en el respeto a la diversidad, teniendo la capacidad de reconocer y proteger los procesos organizativos indígenas y las manifestaciones culturales, que conlleven a la creación de espacios de convivencia, justicia y paz.

En cumplimiento de las normas internacionales, la Constitución política y la Ley Colombiana, el estado debe:

Ayudar a los integrantes de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socio-económicas que puedan existir entre sus gentes y los demás miembros de la sociedad mayoritaria nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida”.

Consultar a los pueblos indígenas, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarse directamente a los mismos”.

Hacer cumplir las normas del estado colombiano, establecidas con el fin de proteger a los pueblos indígenas, (convenio 169, ley 21/91, Decretos 1088/93 - 2164/95 y concordantes), respetando la autonomía de los pueblos y las normas internas, basadas en los usos y costumbres indígenas.

“Establecer los medios a través de los cuales los pueblos Indígenas puedan participar libremente, en igualdad de condiciones y oportunidades que otros sectores de la población, y a todos los niveles, en la adopción y la participación de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos, de toda índole, a la articulación de políticas, planes y programas afines” establecido en el orden legal.

Establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de los pueblos indígenas, (implementar los planes de vida) y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.

De acuerdo a las anteriores consideraciones el Alcalde Municipal de Santiago de Cali:

DECRETA

ARTÍCULO 1: Crease la OFICINA DE ASUNTOS INDIGENAS MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI, adscrita a la secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar social del Municipio.

ARTÍCULO 2: LA OFICINA DE ASUNTOS INDIGENAS Municipal, estará integrada por un director indígena y dos profesionales de planta de la Administración Municipal, conocedores del tema indígena.

ARTÍCULO 3: El periodo de permanencia en el cargo del director indígena y los dos profesionales, será de tres años; La asignación de un nuevo director de la oficina de asuntos indígenas, estará bajo la responsabilidad de los pueblos indígenas, quienes a través de una asamblea de los pueblos legalizados ante el municipio, tendrán la potestad de ratificarlo en el cargo o asignarle el aval a otro de sus dirigentes.

ARTICULO 4: El presente decreto regirá a partir de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

APOLINAR SALCEDO CAICEDO

Alcalde

Municipal de santiago de Cali

MESA DE CONCERTACION PUEBLOS INDIGENAS DE SANTIAGO DE CALI



MESA DE CONCERTACION CON LAS INSTITUCIONES



IMÁGENES MEMORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL







ABUELAS DEL CABILDO INGA

